



Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad
de Género y el Empoderamiento de las Mujeres



ONU MÉXICO

LA ONU EN ACCIÓN

PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO EN MÉXICO



LA ONU EN ACCIÓN

PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO
EN MÉXICO



LA ONU EN ACCIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO EN MÉXICO

Copyright © 2015

Oficina de Coordinación del Sistema de las Naciones Unidas en México

Montes Urales 440, Col. Lomas de Chapultepec

Delegación Miguel Hidalgo

C.P. 11000, México, D.F.

ONU Mujeres

Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres

Montes Urales 440, Col. Lomas de Chapultepec

Delegación Miguel Hidalgo

C.P. 11000, México, D.F.

El contenido y la información de esta publicación pueden ser utilizados siempre que se cite la fuente. Para obtener autorización con fines de producción, reproducción, traducción, y almacenamiento mediante cualquier forma o por cualquier medio, sea este electrónico, mecánico, de fotocopiado, de grabado o de algún otro tipo, la solicitud deberá dirigirse a la Oficina de Coordinación del Sistema de las Naciones Unidas en México y a ONU Mujeres México.

Coordinadoras de la Publicación:

Juliette Bonnafé – Especialista de Programas de ONU Mujeres México

Esther Corral – Especialista en Coordinación de la Oficina de Coordinación del Sistema de las Naciones Unidas en México

Compilación, investigación y redacción de la publicación:

Begoña Antón

Agradecimientos:

Esta publicación fue posible gracias a la colaboración y aportaciones de las agencias del Sistema de las Naciones Unidas en México. Se agradece a las y los Jefes de Agencia y Representantes Adjuntas/os. Asimismo, se agradece el esfuerzo del Grupo Interagencial de Género así como el de las y los puntos focales de todas las agencias, quienes dedicaron gran parte de su tiempo para suministrar la información pertinente.

Imagen de Portada:

© ONU Mujeres / Claudio Vázquez

Diseño editorial / Corrección de Estilo:

arte i diseño S. de R.L. de C.V. / Ulices Pego Pratt

Impreso en México por:

arte i diseño S. de R.L. de C.V. - www.arteidiseno.com

Primera Edición, 2015. Impreso en México.

Organización de las Naciones Unidas en México

(Agencias con trabajo en igualdad de género)



Al servicio
de las personas
y las naciones



Oficina en México



PRÓLOGO	7
SOBRE ESTE DOCUMENTO	10
I. MÉXICO EN LA ONU:	
Promotor de los Derechos de las Mujeres y la Igualdad de Género	13
1.1. La ruta de la igualdad de género	14
A. La CEDAW	15
B. La Plataforma de Acción de Beijing	18
C. Los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM)	19
1.2. Liderazgo de México en la construcción de la agenda internacional de igualdad de género	20
II. LA ONU EN MÉXICO:	
Consolidación de una alianza estratégica para el logro de la igualdad de género	25
2.1. Presencia de la ONU en México	26
2.2. Una mirada a la coyuntura nacional	27
2.3. El Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo 2014-2019	31
2.4. ¿Cómo y en dónde trabaja la ONU para el logro de la igualdad de género en México?	34
A. Igualdad sustantiva y no discriminación ante la ley	36
B. Transversalización de la perspectiva de género en planes, políticas, presupuestos y estadísticas	37
C. Eliminación de la violencia contra las mujeres y feminicidio	41
D. Acceso a la justicia	46
E. Participación política, liderazgo y vida pública	47
F. Autonomía y empoderamiento económico	50
G. Derechos sexuales y reproductivos	52
H. Inclusión social y pobreza	54
2.5. Consideraciones de un aprendizaje conjunto	55

III. HACIA LA DEFINICIÓN	
de la Agenda de Desarrollo Post 2015	59
3.1. ¿En dónde estamos?	60
3.2. México y la Agenda de Desarrollo Post 2015	61
3.3. Perspectiva	62
OTRAS PUBLICACIONES	
sobre Derechos de las Mujeres e Igualdad de Género en México	64
BIBLIOGRAFÍA	73
Sitios web consultados	76
Acrónimos	77
Sitios web del Sistema de las Naciones Unidas en México	79
TABLAS	
Tabla 1. Ruta de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres	16
Tabla 2. México ante la CEDAW	28
Tabla 3. Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo 2014-2019	33
Tabla 4. El Grupo Interagencial de Género de las Naciones Unidas en México (GIG)	35
Tabla 5. Estadísticas de género para avanzar en políticas públicas de género eficaces	40
Tabla 6. No hay más tiempo: el alto a la impunidad es urgente, es imprescindible	41
Tabla 7. El feminicidio: la punta del iceberg	44
Tabla 8. Trabajo decente e igualdad de género	51
FIGURAS	
Figura 1. ¿Qué se entiende por igualdad de género?	17
Figura 2. La Plataforma de Acción de Beijing y sus 12 esferas de preocupación	18
Figura 3. Bases para el logro de la igualdad de género en México (Nivel Federal)	29
Figura 4. Una mirada hacia las desigualdades de género en México	30

PRÓLOGO

Naciones Unidas resalta la importancia de alcanzar la igualdad de género en la ley y en la práctica por tratarse de un compromiso fundamental de derechos humanos, por ser central para el progreso de la sociedad en su conjunto y para lograr el desarrollo sostenible y la democracia en cada comunidad y país del mundo.

Como señalado por el Secretario General de las Naciones Unidas, el señor Ban Ki-Moon, en su mensaje del Día Internacional de la Mujer en el año 2015:

“Este es un año vital para el avance de la causa de los derechos humanos de las mujeres. La comunidad internacional está trabajando duro para establecer una nueva agenda para el desarrollo sostenible que se basará en lo logrado con los Objetivos de Desarrollo del Milenio y conformará las políticas y las inversiones sociales para la próxima generación. Para que sea realmente transformadora, la agenda para el desarrollo después de 2015 debe dar prioridad a la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres. El mundo no alcanzará nunca el 100% de sus objetivos si el 50% de la población no puede realizar su pleno potencial. Dando rienda suelta al poder de las mujeres podemos asegurar el futuro para todos y todas”.

La ONU reconoce la ampliación sin precedentes realizada en materia de los derechos de las mujeres en los marcos jurídicos, la igualdad formal y en las leyes. Los países redujeron la brecha de género en educación, muchos otros crearon instituciones dedicadas a enfrentar las desigualdades de género. Muchos de ellos sancionaron leyes contra la discriminación de género y tipificaron la violencia contra las mujeres y las niñas como delito. Sin embargo, pese a los progresos alcanzados en el último siglo, las esperanzas de igualdad real, en los hechos, están lejos de verse realizadas. La Directora Ejecutiva de ONU Mujeres, Phumzile Mlambo-Ngcuka, aseveró en su mensaje del 8 de marzo que la paridad de género debe lograrse antes de 2030, con el fin de evitar el lento ritmo de progreso que condena a las niñas y los niños que nacen hoy a esperar 80 años antes de ver un mundo con igualdad, e instó a los países a “dar el paso” por la igualdad de género para alcanzar un “Planeta 50-50”.

México tiene una oportunidad histórica: ha invertido en el avance educativo de las mujeres con acciones afirmativas como pocos países en la región; ha construido las bases jurídicas, institucionales, programáticas y presupuestarias que garanticen igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres; cuenta con mecanismos institucionales para el avance de las mujeres en los diferentes poderes del Estado, en los partidos políticos, en la academia y con una sociedad civil, en especial el movimiento de mujeres, propositivo y vigilante del cumplimiento de estándares internacionales. La reciente consagración de la paridad como principio constitucional y en las leyes electorales es sin duda una oportunidad histórica y justa para abrir las puertas al talento de las mujeres mexicanas. Por otro lado, el Plan Nacional de Desarrollo por primera vez contiene una estrategia transversal para incorporar la igualdad sustantiva en los programas sectoriales, y se ha reflejado centralmente en el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres —el PROIGUALDAD— liderado por el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) pero también en el Programa de Derechos Humanos.

México ha construido un sólido liderazgo global y regional en la agenda de la igualdad de género. Sin embargo, tenemos que acelerar el ritmo.

Las Naciones Unidas cooperan con México para lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en todas las esferas del desarrollo, y parte de los esfuerzos conjuntos presentados en esta publicación que recoge las prácticas y experiencias que se han desarrollado por parte de la ONU en México, son apenas una pequeña muestra del mandato doble que tenemos:

- 1. Transversalizar la perspectiva de género en todos nuestros programas de trabajo y**
- 2. Desarrollar acciones afirmativas, medidas para acortar el camino hacia la igualdad.**

Las Naciones Unidas han aportado a este proceso a través de la concertación de alianzas con actores diversos, la generación de diálogos y consensos, la producción de conocimiento relevante, la construcción del andamiaje de derechos humanos y la movilización de recursos financieros y técnicos nacionales e internacionales para acelerar el ritmo en el cumplimiento de los estándares internacionales de derechos humanos de las mujeres. La publicación que presentamos, se enmarca en el vigésimo aniversario de la histórica Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer realizada en Beijing. Con ello nos unimos a las actividades globales para imaginar un mundo en el que la igualdad de género sea una realidad.

El desafío es eliminar las causas estructurales de la desigualdad, y construir un modelo de desarrollo que esté basado en la igualdad entre mujeres y hombres y en la eliminación de todas las formas de violencia y discriminación contra las mujeres, las adolescentes y las niñas. Las mujeres enfrentan a menudo múltiples formas de discriminación y desigualdad que se profundizan por razones de territorio, edad, origen étnico, entre otros. México no es ajeno a esta realidad. Como parte de los esfuerzos dirigidos por la ONU para enfrentar esta situación, la Campaña ÚNETE del Secretario General y que tiene como propósito poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas, trabaja con el gobierno, la sociedad civil, las organizaciones sociales, los hombres, la gente joven, el sector privado y los medios de comunicación para unirse en los esfuerzos encaminados a prevenir y eliminar esta pandemia.

La nueva agenda de desarrollo requiere de un entorno efectivo y propicio para la igualdad de género. Incluye instituciones comprometidas, buena gobernanza, políticas económico-sociales inclusivas con mejores evidencias y presupuestos, así como una respuesta ante el cambio climático y la sostenibilidad ambiental. También requiere acceso a la justicia y la implementación de todas las obligaciones y compromisos de derechos humanos asumidos por México, teniendo en cuenta las particularidades de grupos que viven en mayores condiciones de vulnerabilidad como las niñas y mujeres migrantes, refugiadas, rurales, indígenas, afrodescendientes y en condiciones de pobreza, entre otras.

Las Naciones Unidas en México se comprometen y hacen un llamado para renovar los esfuerzos de todos los órdenes y niveles de gobierno, de la sociedad civil, la academia y el sector privado, y se suman a los esfuerzos y las voluntades para lograr la plena participación política y económica de las mujeres y realización de sus derechos humanos. Es tiempo de que la igualdad sea una realidad para las niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres en México y en el mundo. Hoy y todos los días, la igualdad para las mujeres es progreso para toda la sociedad.

Marcia de Castro

Coordinadora Residente del Sistema de las Naciones Unidas en México
y Representante Residente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Ana Güezmes

Representante de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género
y el Empoderamiento de las Mujeres en México

SOBRE ESTE DOCUMENTO

“La ONU en Acción para la Igualdad de Género en México”, es la tercera publicación de una serie de materiales comunicacionales producidos por el Sistema de las Naciones Unidas (SNU) en México, denominados *La ONU en Acción*.

Este compendio editorial de las agencias del SNU tiene como propósito principal divulgar y presentar de manera breve a la sociedad, a las autoridades de los distintos niveles de gobierno y a otros aliados clave, el trabajo de Naciones Unidas en el país en diversos ámbitos.

La publicación *“La ONU en Chiapas: Fortaleciendo capacidades”* fue el primer ejercicio de *La ONU en Acción*. Dicho documento, publicado en 2013, presenta una panorámica del trabajo que realiza el SNU de la mano con las autoridades Chiapanecas para avanzar en el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y reducir las inequidades.

El fascículo *“La ONU y la Cooperación Sur-Sur de México”*, publicado en 2014, mapea las experiencias que apoyan las Naciones Unidas en México en materia de Cooperación Sur-Sur (CSS), al mismo tiempo que identifica áreas potenciales para la realización del trabajo conjunto con el gobierno mexicano.

Por su parte, *“La ONU en Acción para la Igualdad de Género en México”* surge como parte del Plan Anual de Trabajo del Grupo Intergubernamental de Género, conformado por 15 agencias y actualmente bajo la presidencia rotativa de ONU Mujeres. El presente documento ha sido elaborado conjuntamente con la Oficina de Coordinación de las Naciones Unidas en México.

El objetivo de esta publicación es ilustrar la alianza estratégica entre México y la ONU para trabajar en el logro de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en el país. Lo anterior, a la luz de los diversos mandatos e iniciativas desarrolladas, tanto de manera individual como conjunta, por las agencias junto con sus socios en México y en distintas esferas del desarrollo. El documento da cuenta del enfoque de trabajo y las prioridades del SNU en México en materia de igualdad de género en el país e incorpora, con especial relevancia, las estrategias e iniciativas que se han impulsado en los últimos años con las contrapartes nacionales, estatales, organizaciones de la sociedad civil y la academia para avanzar hacia la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, niñas y niños.

Es preciso indicar que las iniciativas implementadas o las que se desarrollarán en este nuevo ciclo de programación conjunta del SNU en México (2014-2019), no se restringen exclusivamente a los ejemplos ilustrados en este documento. Esta publicación está acompañada por un anexo técnico que se puede consultar en línea, el cual presenta la visión estratégica, áreas de cooperación y proyectos en curso para el logro de la igualdad de género de las agencias de las Naciones Unidas con presencia en México.





© ONU Mujeres / Bob Schlakwijk

MÉXICO EN LA ONU



**Promotor de
los Derechos de las Mujeres
y la Igualdad de Género**

MÉXICO EN LA ONU:

Promotor de los Derechos de las Mujeres y la Igualdad de Género

“México es uno de los países que en el actual contexto mundial han surgido como nuevos actores con vocación de liderazgo global. Su tamaño y sus logros a nivel interno en la consolidación de la democracia y la construcción de sociedades más justas, lo han convertido en protagonista de primer orden de la agenda multilateral. A la vez que incide en las decisiones, también ha empezado a asumir nuevas y crecientes responsabilidades”.

ONU México. Consolidación de una Alianza Estratégica. P. 9

1.1. La ruta de la igualdad de género

La igualdad de género es un principio y propósito fundamental de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). La Carta de San Francisco (1945) fue el primer tratado internacional en el que se reconoció la igualdad entre mujeres y hombres al reafirmar en su preámbulo la *“fe en los derechos humanos fundamentales, en la dignidad y valor de la persona, en la igualdad de derechos entre hombres y mujeres”*.

El largo camino hacia el logro de esa meta (ver Tabla 1), y que todavía continúa, ha tenido lugar en cuatro grandes dimensiones:

- La adopción de diversos instrumentos internacionales y regionales, tanto declarativos como vinculantes, sobre derechos de las mujeres e igualdad de género;
- El consenso internacional en torno a compromisos políticos y estrategias multilaterales para el logro de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y la niñas;
- La formulación e implementación por parte de las agencias de la ONU de políticas, programas y planes de acción en materia de derechos de las mujeres e igualdad de género;

- La creación en el tiempo de diversas agencias especializadas de la ONU que confluyeron en el establecimiento, en 2010, de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, ONU Mujeres.

En este contexto, tres compromisos marco son la base y la hoja de ruta para la ONU en materia de derechos de las mujeres e igualdad de género:

- A. La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés);
- B. La Plataforma de Acción de Beijing y
- C. Los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la Agenda de Desarrollo Post 2015.

A. La CEDAW

La CEDAW, también conocida como la “Carta de los derechos de las mujeres”, fue adoptada el 18 de diciembre de 1979 por la Asamblea General de la ONU y ha sido ratificada, hasta el momento, por 188 países. La CEDAW es el instrumento internacional vinculante más amplio y progresista sobre derechos de las mujeres, el cual obliga a garantizar la igualdad de *jure* y de *facto* entre mujeres y hombres, tanto en el goce de sus derechos humanos como en el de sus libertades fundamentales, es decir, tanto en las normas y las leyes, como en los hechos, así como en todas las esferas del desarrollo (ver Figura 1).

Para la ONU el aporte de la CEDAW es central: no basta con la igualdad formal, no es suficiente con que las leyes, políticas públicas, planes y acciones gubernamentales aseguren la igualdad entre mujeres y hombres. La CEDAW exige medidas exhaustivas en diversos niveles y ámbitos para eliminar la discriminación contra las mujeres y niñas y promover cambios en todos los niveles de la sociedad, desde conductas, percepciones y actitudes individuales, hasta las prácticas institucionales, así como las de las estructuras del poder social y económico.

Ruta de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres

TABLA
1

1945	<ul style="list-style-type: none"> • Firma en San Francisco de la Carta de las Naciones Unidas. El apoyo a los derechos de la mujer está recogido en el Artículo 1 de la Carta.
1946	<ul style="list-style-type: none"> • El Consejo Económico y Social crea la Comisión de Derechos Humanos y la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.
1948	<ul style="list-style-type: none"> • Adopción de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en cuyo Artículo 2 se establece la igualdad, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, en el disfrute de todos los derechos y libertades fundamentales proclamados en la Declaración.
1952	<ul style="list-style-type: none"> • Adopción de la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer (que entra en vigor en 1954).
1966	<ul style="list-style-type: none"> • Adopción del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Ambos entran en vigor el 3 de enero de 1976.
1967	<ul style="list-style-type: none"> • Adopción de la Declaración sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer.
1975	<ul style="list-style-type: none"> • Celebración de la I Conferencia Mundial de la Mujer, en la Ciudad de México. • Como resultado de la Conferencia, se adopta el Decenio de las Naciones Unidas sobre la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz, 1976-1985.
1976	<ul style="list-style-type: none"> • Creación del Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Mujer (UNIFEM), y del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación de las Naciones Unidas para la Promoción de la Mujer (UN-Instraw).
1979	<ul style="list-style-type: none"> • Adopción de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (que entra en vigor en 1981).
1980	<ul style="list-style-type: none"> • Celebración de la II Conferencia Mundial de la Mujer, en Copenhague, Dinamarca.
1985	<ul style="list-style-type: none"> • Celebración de la III Conferencia Mundial de la Mujer, en Nairobi, Kenia. • "Examen y evaluación de los logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: igualdad y desarrollo".
1994	<ul style="list-style-type: none"> • Celebración de la V Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo en el Cairo, Egipto, la cual significó un cambio de paradigma en la concepción del desarrollo desde las dinámicas poblacionales al adoptar una perspectiva basada en los derechos sexuales y reproductivos como parte de los derechos humanos. 179 países adoptaron el Programa de Acción de Cairo.
1995	<ul style="list-style-type: none"> • Celebración de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, en Beijing, China, que culmina con la adopción de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing.
1996	<ul style="list-style-type: none"> • Creación del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Eliminar la Violencia contra las Mujeres.
2000	<ul style="list-style-type: none"> • Celebración de la Cumbre del Milenio, se aprueba la Declaración del Milenio, la cual establece los Objetivos de Desarrollo del Milenio. • Adopción por parte del Consejo de Seguridad de la primera de una serie de siete resoluciones sobre Mujer, Paz y Seguridad.
2009	<ul style="list-style-type: none"> • Creación del Fondo para la Igualdad de Género, único fondo mundial exclusivamente dedicado al empoderamiento económico y político de las mujeres.
2010	<ul style="list-style-type: none"> • Surgimiento de la Entidad de las Naciones Unidas para la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, ONU Mujeres.
2015	<ul style="list-style-type: none"> • Plazo fijado para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. • Seguimiento de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer y aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, Proceso Beijing +20. • Adopción, en el marco del 70º Período de Sesiones de la Asamblea General, de la Agenda de Desarrollo Post 2015, una nueva alianza para el desarrollo que sustituirá a los Objetivos de Desarrollo del Milenio como nuevo plan de acción mundial para hacer frente a la pobreza, la desigualdad y la sostenibilidad medioambiental.

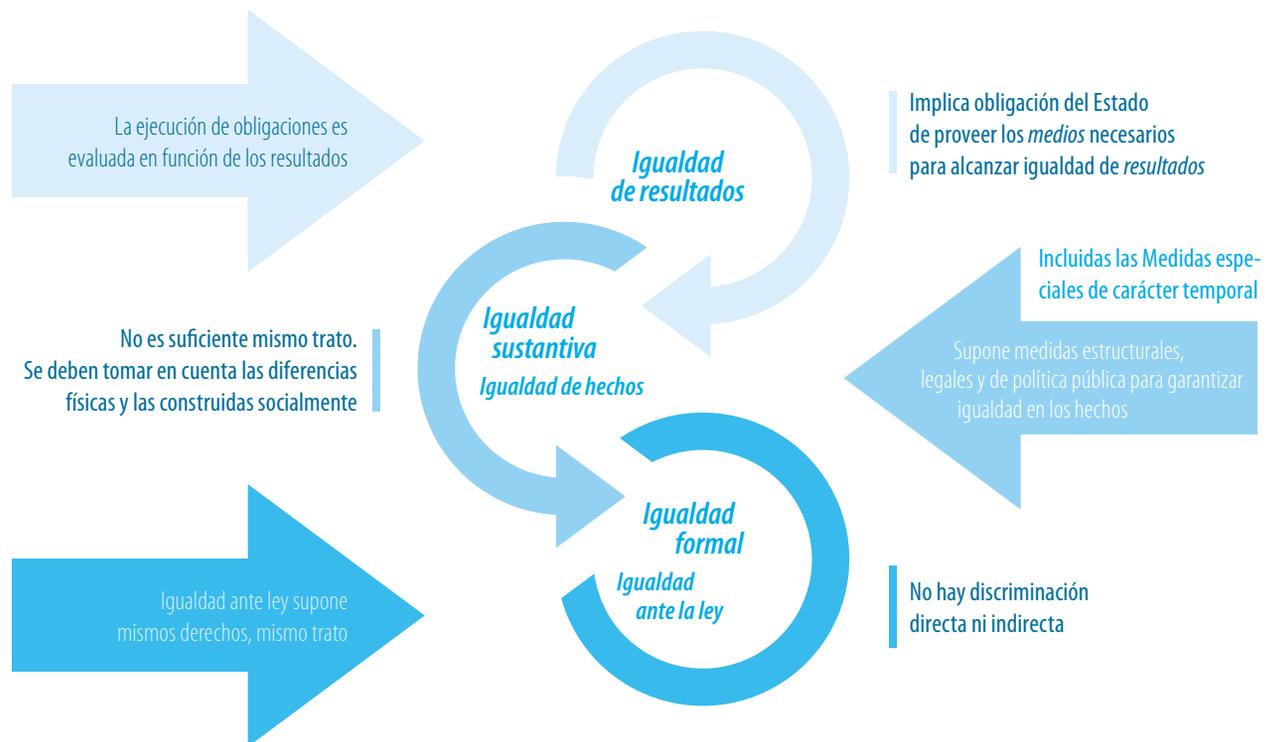
¿Qué se entiende por igualdad de género?

FIGURA

1

La igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres implican que las mujeres y los hombres, niñas y niños, tengan las mismas condiciones, oportunidades y resultados para ejercer plenamente sus derechos, sin importar su sexo e identidad de género.

La igualdad de género tiene lugar en tres dimensiones interrelacionadas que se refuerzan mutuamente:



Fuente: ONU Mujeres México, con base en la CEDAW y la Recomendación General Número 25 del Comité de Expertas, relativa al Artículo 4, párrafo 1, de la Convención, sobre las Medidas Especiales de Carácter Temporal.

B. La Plataforma de Acción de Beijing

En septiembre de 1995, las y los representantes de 189 países, incluido México, se reunieron en Beijing, China, en el marco de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. Después de intensos debates, se acordaron una serie de compromisos de alcance histórico para garantizar los derechos de las mujeres y avanzar hacia la igualdad de género. Cuando la Conferencia llegó a su fin, se adoptó la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing (PAB), el consenso para la acción más progresista que reconoce explícitamente la plena realización de los derechos de las mujeres y las niñas como la piedra angular y condición *sine qua non* para lograr el desarrollo económico, la democracia y la paz.

La PAB incluye doce esferas de preocupación y establece una ruta clara para poner en acción la CEDAW (ver Figura 2).



C. Los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y la Agenda de Desarrollo Post 2015

En septiembre del año 2000, se celebró la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas. En dicho evento, las y los Jefes de Estado y de Gobierno de 189 naciones, incluido México, se comprometieron con el contenido de la Declaración del Milenio, la cual establece una nueva alianza para el desarrollo y el combate a la pobreza para alcanzar, a más tardar en 2015, una serie de objetivos y metas cuantificables que consolidan muchos de los compromisos más importantes asumidos por separado en las cumbres y conferencias de las Naciones Unidas celebradas en la década de los noventa. Los ODM han jugado un papel fundamental para movilizar la acción integral internacional y para erradicar los problemas asociados con la pobreza.

La desigualdad y la discriminación basadas en el género, que constituyen un impedimento para el logro de los derechos de las mujeres, fueron reconocidas en la Declaración del Milenio como un factor importante que socava el progreso de las sociedades en muchos contextos. Este reconocimiento conllevó a la inclusión de un objetivo independiente para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, el ODM 3, así como a la integración de la perspectiva de género en otros objetivos mediante la inclusión de algunas metas e indicadores específicos. Como tal, el ODM 3 y la transversalización de las consideraciones de género en otros objetivos son una señal de que la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres son una clara prioridad global, así como un medio y un fin en sí mismo para el desarrollo de las naciones.

La Agenda de Desarrollo Post 2015 es presentada en la sección 3 del presente documento.



¿Por qué la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas son prioritarios para la ONU?

- Porque sin igualdad entre mujeres y hombres, niñas y niños, ninguna sociedad podrá lograr el ansiado desarrollo sostenible en su triple dimensión: económica, social y ambiental.
- Porque la discriminación y violencia contra las mujeres y las niñas son los principales obstáculos para transitar hacia sociedades más justas e igualitarias.
- Porque el empoderamiento de las mujeres y las niñas es un comprobado potenciador de la prosperidad y el bienestar de las sociedades.

1.2. Liderazgo de México en la construcción de la agenda internacional de igualdad de género

“México ha construido un sólido liderazgo en la agenda de la igualdad de género. Recordemos que aquí se celebró la primera conferencia de las mujeres en 1975 y que México fue parte de la redacción y apoyó la aprobación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer”.

Palabras de Moni Pizani, ex-Directora Regional de ONU Mujeres para las Américas y el Caribe, en ocasión del Diálogo entre legisladoras y cuerpo diplomático. Ciudad de México, 12 de noviembre, 2013.

México es uno de los 51 Estados Miembros fundadores de la ONU. Desde 1945, el país ha asumido un rol de liderazgo global y regional, caracterizado por su vocación multilateral para fomentar el diálogo y consenso entre las naciones en temas diversos, entre ellos: desarme, solución pacífica de controversias, derechos humanos, cambio climático, desarrollo sustentable, migración y desarrollo, así como la igualdad e inclusión social y económica en la nueva agenda de desarrollo.

México es un **país comprometido** con el trabajo de la ONU que ha participado de forma activa en el desarrollo y proceso de reforma de la ONU al mismo tiempo que ha ejercido un rol protagónico en el marco de los trabajos de diversos órganos y foros multilaterales para la construcción de una agenda inclusiva de desarrollo, basada en el derecho internacional y los derechos humanos. Actualmente México se sitúa entre los 20 mayores contribuyentes al presupuesto regular de la Organización.

Esto conlleva a que el país sea un **aliado estratégico** en la construcción de la agenda internacional de igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. La voluntad de negociación de México a favor de los derechos de las mujeres da cuenta del liderazgo del país para lograr consensos internacionales y adoptar compromisos nacionales para cerrar las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres. Diversas contribuciones sustantivas dan muestra del compromiso de México para impulsar y hacer avanzar en distintos foros la agenda de la igualdad de género, entre las que destacan las siguientes:

México participa actualmente como miembro de:

- Consejo de Derechos Humanos de la ONU (2014-2016).
- Junta Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para el Empoderamiento de la Mujer, ONU Mujeres.
- Grupo de Trabajo sobre Estadística de Género de la Conferencia de Estadísticas de las Américas.
- Comité Directivo de la Comisión Interamericana de Mujeres (2013-2015).

- Albergó la **I Conferencia Mundial sobre la Mujer** (1975), y participó activamente en las otras tres conferencias, en donde posicionó temas clave para el progreso de las mujeres, como el reconocimiento del valor económico del trabajo doméstico y su incidencia en las cuentas públicas.
- Fue parte del Grupo de Trabajo encargado de la redacción de la **CEDAW** (1976-1979), así como del grupo de países signatarios que contribuyeron a su entrada en vigor. La participación de México fue crucial en la difícil negociación de diversas disposiciones de la Convención, así como en el marco del funcionamiento del Comité de Expertas: la Embajadora Aída González fue parte de él durante 18 años y presidió sus trabajos en el bienio 1999-2000, lapso durante el cual se adoptaron decisiones significativas para el mejor cumplimiento de la Convención, entre ellas la Recomendación General N° 24, relativa a La Mujer y la Salud.

- Contribuyó estratégicamente a posicionar el tema de la violencia feminicida en los debates del 57º Período de Sesiones (2013) de la **Comisión de las Naciones Unidas sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW)**. Como resultado, los Estados Miembros acordaron medidas concretas para eliminar y prevenir todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas. Se trata del primer acuerdo político internacional que menciona y reconoce concretamente el fenómeno del feminicidio.
- Fue actor clave a lo largo de todo el proceso preparatorio de la **I Conferencia Mundial de los Pueblos Indígenas** (2014) y de su Documento Final, el cual establece una serie de compromisos y acuerdos estratégicos orientados, entre otros, a visibilizar y garantizar los derechos de las mujeres indígenas, como el derecho a la salud, a los derechos sexuales y reproductivos, a la participación plena y efectiva en los procesos de adopción de decisiones en todos los niveles y ámbitos, así como a vivir una vida libre de violencia y discriminación.

*Ceremonia de Inauguración de la Conferencia Mundial del
Año Internacional de la Mujer, México, junio de 1975.
© ONU Mujeres / B. Lane*





© ONU Mujeres / Pim Schlakwijk

LA ONU EN MÉXICO



Consolidación de una Alianza Estratégica para el Logro de la Igualdad de Género

LA ONU EN MÉXICO:

Consolidación de una alianza estratégica para el logro de la igualdad de género

2.1. Presencia de la ONU en México

México y la ONU mantienen una rica e intensa colaboración desde hace 68 años. Actualmente existen **más de 20 agencias**¹ de la ONU representadas en el país y que actúan en diversos ámbitos como: desarrollo sustentable, derechos humanos, desarrollo rural, derechos de la infancia, salud, educación, derechos y empoderamiento de las mujeres, gobernabilidad democrática, medio ambiente, cambio climático, prospectiva económica y social, entre otros temas.

La ONU en México (en adelante ONU México) interactúa con **diferentes sectores sociales** y **niveles de gobierno**: autoridades federales, locales y municipales, instituciones del Estado (órganos legislativos, comisiones de derechos humanos, organismos electorales, poder judicial y cadena de justicia), organizaciones de la sociedad civil, organizaciones de mujeres, sector académico y sector privado.

La forma de apoyo de ONU México se diferencia de una agencia a otra, dependiendo de su mandato y especialidad. El objetivo común es promover una cooperación que apoye el robustecimiento tanto de las capacidades y **fortalezas institucionales** existentes en México, como la atención adecuada de los **principales desafíos** que el país todavía enfrenta en materia de desarrollo, principalmente en áreas geográficas concretas y en grupos de población específicos.

Esta coyuntura tiene particular importancia en el trabajo de ONU México en materia de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres debido a las fortalezas y avances logrados por México en diversas áreas en el nivel federal, como frente a la persistente discriminación y desigualdades de género que tienen su mayor expresión en el nivel local.

1. Para fines de esta publicación, se utilizará el término Agencias para hacer referencia a los organismos de la ONU con representación en México.
Más información en www.onu.org.mx

2.2. Una mirada a la coyuntura nacional

Los estándares internacionales en materia de derechos humanos, en especial la CEDAW (ver Tabla 2), han sido la pauta y el referente de México para concretar acciones en distintos niveles y ámbitos orientadas a materializar los derechos de las mujeres y las niñas. Para ONU México, este **progreso** ha sido significativo en el nivel federal y en tres áreas fundamentales: el fortalecimiento del derecho interno, la institucionalidad de género, así como la sostenida etiquetación de recursos públicos para la igualdad entre mujeres y hombres (ver Figura 3).

Dos instrumentos programáticos nacionales dan muestra de la **prioridad** asignada a la igualdad de género en México. El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND), es la primera estrategia nacional de desarrollo que incorpora expresamente en su formulación las recomendaciones emitidas a México por el Comité de la CEDAW e instruye la transversalización de la perspectiva de género en todas y cada una de las metas de desarrollo y coloca formalmente el principio de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el centro de la programación gubernamental.

El Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres 2013-2018 (PROIGUALDAD), alineado con la CEDAW, establece seis prioridades nacionales que guían los esfuerzos gubernamentales para el logro de la igualdad de género en el ámbito nacional y local:

1. Igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.
2. Erradicación de la violencia contra las mujeres y acceso a la justicia.
3. Empoderamiento económico de las mujeres.
4. Desarrollo social y bienestar de la mujer.
5. Entornos seguros y sensibles al género.
6. Incorporación transversal de la perspectiva de género.

ONU México reconoce el *momentum* para avanzar en la igualdad de género y los derechos de las mujeres en el país. Todos estos compromisos representan una **oportunidad** histórica que tienen ante sí las agencias para incidir en aquellos ámbitos del desarrollo donde existen las mayores desigualdades entre mujeres y hombres y avanzar decididamente hacia la igualdad plena entre los géneros a través de intervenciones puntuales.

No obstante, ONU México coincide con el señalamiento del Comité de Expertas de la CEDAW en el sentido de que el mayor **reto** para el país consiste en cerrar la persistente brecha que existe entre la igualdad formal y la igualdad sustantiva, es decir, entre lo que establece el marco jurídico, institucional, programático y presupuestal *vis-à-vis* la realidad cotidiana de millones de mujeres y niñas. ONU México observa que, si bien se han logrado progresos en los últimos años, éstos no han sido uniformes y persisten grandes asimetrías y marcados contrastes al interior de los estados y municipios.

México ante la CEDAW

TABLA
2

México ratificó la CEDAW el 23 de marzo de 1981 y su Protocolo Facultativo el 15 de marzo de 2002.

En apego al Artículo 18 de la Convención, el Estado Mexicano ha presentado hasta la fecha, ocho informes sobre los avances y obstáculos en la aplicación de los 16 artículos sustantivos de la CEDAW, así como sobre las recomendaciones generales y particulares emitidas por el Comité de Expertas. Su próximo informe periódico deberá presentarlo no más tarde del 1 de julio de 2016.

México fue el primer país en el que se llevó a cabo el procedimiento establecido en el Artículo 8 del Protocolo Facultativo de la CEDAW, con motivo de la situación de los derechos humanos de las mujeres en Ciudad Juárez, Chihuahua. El procedimiento de investigación culminó en 2005, a través de la publicación del informe definitivo, en donde el Comité formuló 16 recomendaciones al país, la mayoría de ellas enfocadas a asuntos vinculados con el feminicidio, así como en materia de procuración, administración e impartición de justicia, diseño y operación de programas y políticas públicas para la atención de la violencia contra las mujeres.

En julio del 2012, el Comité de la CEDAW examinó los informes 7 y 8 combinados de México. Este ejercicio permitió evidenciar los avances registrados, referir los principales motivos de preocupación y formular una serie de recomendaciones particulares en materia de armonización legislativa; violencia contra las mujeres y feminicidio; trata de personas; participación de las mujeres en la vida política y pública; defensoras de los derechos humanos y periodistas; los derechos a la educación, la salud y el empleo de las mujeres; la situación de las mujeres indígenas en las zonas rurales; los derechos de las mujeres en el marco de las relaciones familiares y matrimoniales. En sus observaciones finales, el Comité recordó la obligación de México “de aplicar de manera sistemática y continua todas las disposiciones de la Convención” y consideró que las preocupaciones y recomendaciones que se señalan en las observaciones finales “requieren la atención prioritaria del Estado”.

Para ONU México, las observaciones y recomendaciones finales del Comité de la CEDAW son la hoja de ruta para sumar esfuerzos y sinergias con las contrapartes nacionales que apunten a cerrar las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres y que aceleren el ritmo y el crecimiento hacia la igualdad sustantiva, una igualdad de género más allá de las normas, planes y políticas.

Fuente: México ante la CEDAW. 2012. Publicación conjunta de ONU Mujeres, UNFPA y OACNUDH.

Bases para el logro de la igualdad de género en México (Nivel Federal)

FIGURA
3

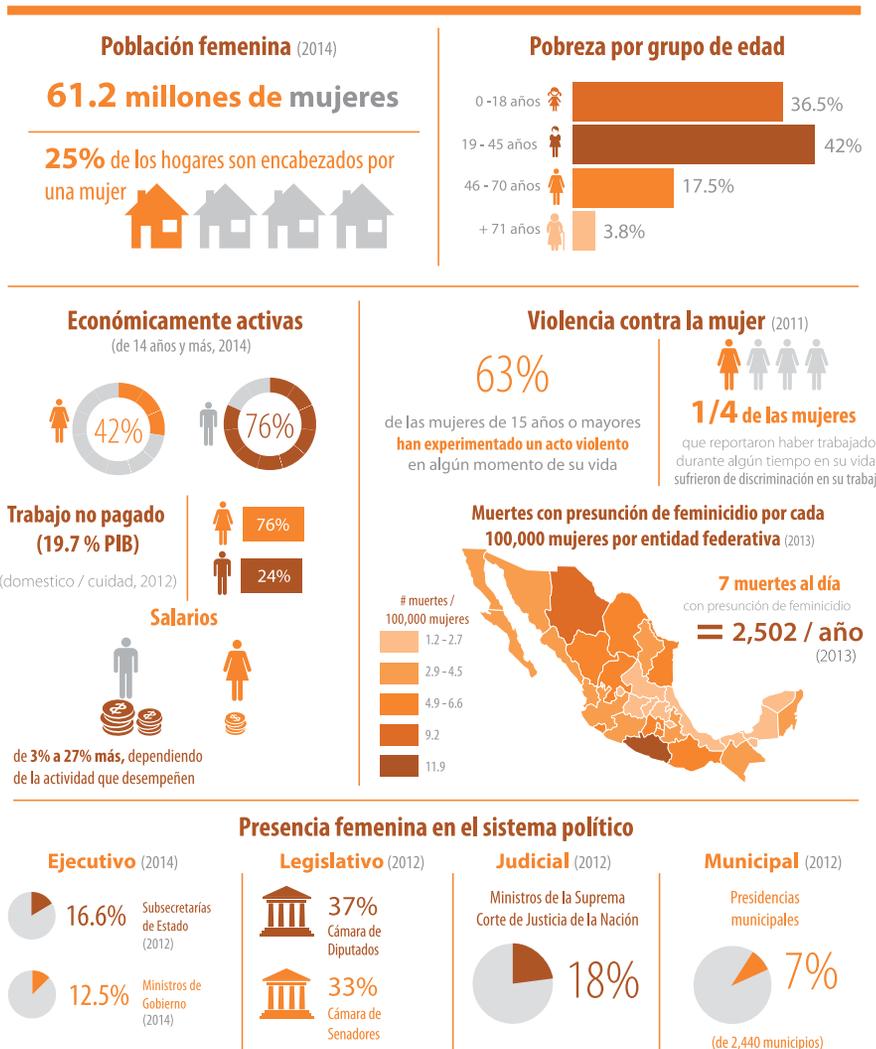


Fuente: Elaboración propia con base en leyes, programas e instituciones mencionadas, así como en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el año fiscal 2015.

Una mirada a las desigualdades de género en México (2010-2014)

FIGURA 4

Mujeres



Fuente: ONU México (2014). México. Desafíos para un Desarrollo Incluyente.

A veinte años de la adopción de la Plataforma de Acción de Beijing y a poco menos de un año para que se cumpla el plazo de los ODM, el desarrollo, la inclusión y la erradicación de la discriminación contra las mujeres, jóvenes, adolescentes y niñas en México siguen siendo **desafíos** pendientes. México enfrenta profundas brechas de **desigualdad de género** en todos los ámbitos de desarrollo (ver Figura 4). Los avances en la calidad de vida de las personas así como la disminución de la pobreza extrema y el analfabetismo son evidentes, pero siguen siendo demasiado lentos y desiguales para las mujeres y las niñas (ver Tabla 3). Para ONU México es urgente avanzar con determinación para cumplir con los compromisos adquiridos en la CEDAW, Beijing y la Cumbre del Milenio.

2.3. El Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo 2014-2019

“La preparación e implementación del Marco de Cooperación en un país de ingreso medio alto como México, presenta retos y oportunidades singulares. Los retos tienen que ver con la evolución de la ONU hacia un nuevo paradigma de colaboración en un país de desarrollo dinámico y de importancia creciente en el escenario mundial y regional. Las oportunidades incluyen la construcción de una visión colectiva del papel de la ONU en México, basada en la focalización temática de sus actividades y en la atención de las prioridades del país de manera articulada y coherente”.

ONU México. Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo de México, 2014-2019.

El trabajo de ONU México está definido por un marco de programación conjunta, fundamentado en las modalidades de cooperación que las agencias desarrollan en México y el valor agregado que pueden ofrecer al país. Tras un proceso de consultas con diversos actores (representantes de instituciones gubernamentales federales, organizaciones de la sociedad civil y la academia), el Gobierno de México y ONU México definieron y acordaron el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo de México, 2014-2019 (UNDAF por sus siglas en inglés), segundo ejercicio de programación conjunta que se lleva a cabo y que fue firmado el 13 de marzo de 2013.



Secretario de Relaciones Exteriores, José Antonio Meade Kuribreña, y la Administradora del PNUD, Helen Clark, en ocasión de la rúbrica del UNDAF 2014-2018, en calidad de testigos de honor (13 marzo 2014).

© ONU México

El UNDAF tiene un enfoque estratégico e integral (ver [Tabla 3](#)), en la medida en que organiza de manera innovadora las acciones y el trabajo a desarrollar por la ONU en el país, manteniendo una focalización de los resultados esperados, tanto en el nivel nacional como estatal.

Al mismo tiempo, el UNDAF permite una coordinación interagen- cial más sólida para el logro de la igualdad de género en México, al incorporar de manera transversal la perspectiva de género, el enfoque de derechos humanos y la visión intercultural en todas y cada una de las áreas de cooperación, así como al establecer, en el más alto nivel de la programación conjunta, la prevención, aten- ción y erradicación de la violencia contra las mujeres y la niñas.

Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo
2014-2019

TABLA
3

6 áreas de cooperación

- Igualdad, equidad e inclusión social.
- Desarrollo económico productivo, competitividad y trabajo decente.
- Sostenibilidad ambiental y economía verde.
- Seguridad ciudadana, cohesión social y justicia.
- Gobernabilidad democrática.
- Alianza para el desarrollo sostenible.

6 principios transversales

- Derechos humanos y de la niñez.
- Igualdad de género.
- Sostenibilidad ambiental y cambio climático.
- Diversidad cultural.
- Desarrollo de capacidades.
- Gestión basada en resultados.

9 dimensiones de desigualdad

- Sexo.
- Preferencia sexual.
- Etnia.
- Situación de discapacidad.
- Nivel de ingresos.
- Lugar de residencia.
- Edad.
- Nivel educativo.
- Estatus migratorio.

6 modalidades de cooperación

- Asesoría técnica en leyes, planes, políticas y programas.
- Generación de evidencia, conocimiento y herramientas para la toma de decisiones.
- Fortalecimiento de capacidades.
- Diálogo político y facilitación de consensos con actores clave.
- Monitoreo del cumplimiento de los compromisos internacionales.
- Identificación, replicación y sistematización de buenas prácticas.

2.4. ¿Cómo y en dónde trabaja la ONU para el logro de la igualdad de género en México?

ONU México ha implementado iniciativas de cooperación técnica para apoyar y asistir a las contrapartes nacionales en sus esfuerzos por avanzar hacia la igualdad de género en ámbitos relacionados con los **mandatos de las agencias**, en línea con las **prioridades nacionales** y en convergencia con los **estándares internacionales** de derechos humanos, en particular la CEDAW, la PAB y los ODM.

A lo largo del tiempo, ONU México ha colaborado con un amplio espectro de instituciones de los tres poderes (ejecutivo, legislativo y judicial) y niveles de gobierno (federal, estatal y municipal), con la academia, organizaciones de la sociedad civil, organizaciones y redes de mujeres, mujeres en la política, así como con colectivos de mujeres en situación de mayor desigualdad (mujeres indígenas, rurales, niñas y adolescentes, mujeres víctimas de violencia y trata, mujeres marginadas en zonas urbanas), y mujeres con necesidades de protección especial (refugiadas, apátridas, desplazadas, trabajadoras migratorias o mujeres migrantes en tránsito).

La cooperación específica tiene lugar prioritariamente en aquellas áreas y ámbitos donde las desigualdades entre mujeres y hombres son estructurales, en donde existe un vínculo con la ONU, así como la experiencia y el valor agregado de las agencias. En este marco, las áreas prioritarias de intervención en materia de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres en México son:

- A. Igualdad sustantiva y no discriminación ante la ley.
- B. Transversalización de la perspectiva de género en planes, políticas, presupuestos y estadísticas.
- C. Eliminación de la violencia contra las mujeres, con especial atención en el feminicidio y el combate a la trata de personas.
- D. Acceso a la justicia.
- E. Participación política, liderazgo y vida pública.
- F. Autonomía y empoderamiento económico.
- G. Derechos sexuales y reproductivos: maternidad segura.
- H. Inclusión social y eliminación de la pobreza.

En los apartados subsecuentes se ilustra una serie de ejemplos concretos de estrategias e iniciativas que diversas agencias han impulsado en los últimos años, y que dan cuenta de los resultados que se pueden lograr a través de una alianza estratégica entre la ONU, gobierno y sociedad. También, las intervenciones dan muestra de que la ONU trabaja de forma conjunta y coordinada para acelerar el ritmo y lograr cambios reales y sustantivos en la vida de las mujeres y niñas mexicanas. El Grupo Interagencial de Género (Ver Tabla 4) ha tenido una labor fundamental en este sentido, al identificar áreas de oportunidad para la contribución de la ONU en torno a este tema.

El Grupo Interagencial de Género de las Naciones Unidas en México (GIG)

TABLA
4

Los grupos interagenciales se establecieron con el propósito de fortalecer el sistema operativo de las Naciones Unidas en México, ofreciendo atención sobre áreas comunes en las que es posible intervenir por medio de acciones conjuntas entre dos o más agencias. El funcionamiento de los grupos interagenciales permite una constante cooperación e intercambio entre las agencias que suman sus capacidades para potenciar su impacto en el país.

El Grupo Interagencial de Género (GIG) fue establecido en 1994, con el propósito de promover la aplicación de la perspectiva de género en las políticas, programas y proyectos de la ONU en México. El GIG es un foro que permite a las agencias que lo conforman actuar de manera coordinada en asuntos relacionados con los derechos de las mujeres y la igualdad de género en México.

El GIG está integrado por 15 agencias:

ONU Mujeres (Agencia Líder)				
ACNUR	CEPAL	CINU	FAO	OIT
ONUDI	ONU Hábitat	OPS/OMS	PNUD	PNUMA
UNESCO	UNFPA	UNICEF	UNODC	

A. Igualdad sustantiva y no discriminación ante la ley

México tiene el compromiso de la CEDAW de garantizar la igualdad de derechos y de trato ante la ley entre mujeres y hombres, así como eliminar todas las disposiciones jurídicas que discriminan directa e indirectamente a las mujeres y las niñas, tanto en el ámbito público como en el privado. Bajo este supuesto, ONU México ha abonado al cumplimiento y observancia de la Ley General de **Igualdad** entre Mujeres y Hombres, promoviendo en sus intervenciones un enfoque de rendición de cuentas. Al mismo tiempo, las agencias han apoyado a las contrapartes nacionales para avanzar en la **armonización** de las leyes nacionales y estatales con respecto de los compromisos internacionales suscritos por México en el campo de los derechos de las mujeres e igualdad de género. La Reforma Constitucional en Materia de Derechos Humanos (2011), abre un nicho claro de oportunidad para incidir en las reformas legislativas y la adopción de leyes y normas sectoriales alineadas con la CEDAW.

La ONU en acción:

- La OIT, UNICEF y ONU Mujeres, han unido esfuerzos para promover la ratificación de los Convenios de la OIT relativos al trabajo infantil (Convenio 138 sobre la edad mínima de admisión al empleo y Convenio 182 sobre las peores formas de trabajo infantil), así como sobre el trabajo decente para las **Trabajadoras y trabajadores domésticos** (Convenio 189).
- La OIM y ONU Mujeres han acompañado a las contrapartes nacionales (gobierno, sociedad civil y academia) para velar por el fortalecimiento de la perspectiva de género en el marco de la Ley de **Migración** y su Reglamento. El objetivo común ha sido avanzar en el cumplimiento de los derechos de las mujeres migrantes, incluyendo a las trabajadoras migratorias y sus familias, a la luz de la Recomendación General 26 del Comité de la CEDAW sobre mujeres migrantes.
- ONU Mujeres y el PNUD han colaborado estratégicamente con el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, las instancias electorales federal y estatales, así como organizaciones de la sociedad civil, con el fin de avanzar en la implementación de acciones afirmativas y acelerar el proceso de armonización legislativa de las leyes estatales en materia de **derechos político-electorales** de las mujeres en consonancia con la CEDAW.
- ONU Mujeres ha buscado impactar la toma de decisiones para promover cambios en los marcos legales y normativos para institucionalizar la incorporación de la perspectiva de género en los procesos de **planificación y presupuestación** en los niveles federal, estatal y municipal.

- El ACNUR tuvo una participación activa en la elaboración del proyecto de Ley sobre **Refugiados** y Protección Complementaria (2011), la cual establece la persecución de género como motivo para el reconocimiento de la condición de refugiado, al mismo tiempo que garantiza un enfoque diferenciado para asistir a las mujeres embarazadas, las víctimas de violencia sexual y de género, los niños no acompañados y las víctimas de trata, entre otros, durante el procedimiento de determinación de la situación migratoria y con fines de integración local.
- UNODC ha tenido una participación estratégica en los esfuerzos del Estado Mexicano para lograr una legislación integral en materia de **trata de personas** y delitos relacionados, así como avanzar en el análisis de la situación actual de la trata de personas en el país desde la perspectiva de la legislación, prevención, asistencia a las víctimas y la persecución penal. Por su parte, la estrategia de intervención del UNFPA considera la incidencia legislativa en el nivel estatal, acorde con los lineamientos internacionales y en función con el respeto a los derechos humanos y la atención a las víctimas. Finalmente, la OIM ha fortalecido las capacidades del gobierno federal y de los estatales en el conocimiento de la legislación nacional en materia de trata de personas.

B. Transversalización de la perspectiva de género en planes, políticas, presupuestos y estadísticas

Para la ONU, la incorporación de la perspectiva de género en planes, políticas, presupuestos y estadísticas es un proceso, más que un objetivo en sí mismo. Esto ha implicado para las agencias desplegar mayores esfuerzos para lograr que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, así como de los hombres, sean un elemento integrante en la elaboración, aplicación, supervisión y evaluación de sus intervenciones en México.

La ONU en acción:

- ONU Mujeres y la CEPAL, en estrecha colaboración con el INMUJERES y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) han colocado las **estadísticas de género** en el centro de la agenda de la igualdad entre mujeres y hombres en el nivel nacional y regional, y han posicionado a México como un país pionero en América Latina y el Caribe en la producción y uso de estadísticas de género en áreas clave para el progreso de las mujeres (ver Tabla 5).

- El PNUMA y ONU Mujeres han definido la conveniencia de diseñar y coordinar proyectos conjuntos que coadyuven al fortalecimiento de la agenda de **cambio climático** con enfoque de género a nivel subnacional. Específicamente, en noviembre de 2013 comenzaron a desarrollar una iniciativa para incorporar criterios de género en la elaboración de los Programas Estatales de Acción ante el Cambio Climático (PEACC).
- ONU Mujeres ha trabajado conjuntamente con el INMUJERES para fortalecer progresivamente, desde 2012, las capacidades de las autoridades estatales y municipales involucradas en el **ciclo presupuestal y de planificación**, con el fin de consolidar las bases para diseñar políticas, programas y presupuestos con perspectiva de género.
- El PNUD ha coadyuvado en la transversalización de la perspectiva de género en diversas **políticas sectoriales**. Como ejemplo, ha colaborado con la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales para incorporar la perspectiva de género en las metas del *Programa Especial de Cambio Climático* y, en coordinación con el Departamento de Participación Social de la Comisión Nacional Forestal, diseñó los criterios para incorporar la igualdad de género en los programas de la Comisión Nacional Forestal. En el ámbito estatal, PNUD ha apoyado al Instituto de la Mujer Zacatecana para transversalizar la perspectiva de género en la **Administración Pública** del gobierno estatal.
- UNICEF apoya los esfuerzos nacionales encaminados a acelerar la realización de los derechos de las **niñas, niños y adolescentes** en línea con la Convención sobre los Derechos del Niño y la CEDAW, en sus intervenciones ha prestado especial atención a la reducción de las desigualdades y al logro de los ODM bajo el enfoque del interés superior de la niñez con perspectiva de género.
- La estrategia impulsada por la UNESCO en México a favor de la consolidación de la igualdad sustantiva en la **educación**, está dirigida al logro de los siguientes objetivos: a) sistemas educativos sensibles al género que fomentan las oportunidades de un aprendizaje de calidad para toda la vida; b) mujeres y hombres, alumnos de todas las modalidades educativas, empoderados para ser ciudadanos libres de estereotipos de género; c) construcción de una agenda de Educación e Igualdad en México. Con el fin de lograr dichos objetivos de colaboración, la UNESCO en México centra sus esfuerzos en la incorporación transversal de la perspectiva de género en todo el ciclo de la política pública educativa.
- La OPS/OMS han contribuido al logro de la igualdad de género en la **salud** y el desarrollo sanitario, mediante investigación, diseño y definición de políticas y programas que prestan la atención debida a las diferencias de género en la salud así como a sus factores determinantes y que promuevan activamente

la igualdad entre mujeres y hombres. También, la OPS y la OMS han contribuido al desarrollo de estrategias para mejorar la salud de las mujeres con énfasis en la salud sexual y reproductiva.

- Para la OIM, la vinculación entre género y **migración** constituye un tema de especial interés en el contexto mexicano. Mediante diversos programas, la OIM ha capacitado a más de 9,000 funcionarias y funcionarios de los tres niveles de gobierno, de diversas Instituciones y de la sociedad civil sobre este vínculo y ha realizado investigaciones en materia migratoria con la inclusión de la perspectiva de género.
- La FAO considera la igualdad de género como un elemento central que le permite cumplir con su mandato de alcanzar la **seguridad alimentaria** para todos y todas, a través de mejorar los niveles de nutrición, optimizar la productividad agrícola y el manejo de recursos naturales, así como mejorar los niveles de vida de la población rural. En colaboración con la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (antes Secretaría de la Reforma Agraria) la FAO realizó una evaluación sobre la incorporación de la perspectiva de género de los programas: Mujer en el Sector Agrario (Promusag), Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios (Fappa), Joven Emprendedor Rural y Fondo de Tierras (JERFT) y el relacionado con el Fomento al Desarrollo Agrario (Formar).
- UNODC colabora actualmente con las autoridades del Estado de Durango para avanzar la inclusión de la Perspectiva de Género y Derechos Humanos en las Políticas Públicas de **Seguridad y Justicia** local. El proyecto busca contribuir al fortalecimiento de las estructuras locales de seguridad y justicia mediante la inclusión del enfoque de género y derechos humanos en sus políticas públicas, con miras a sensibilizar a la administración pública estatal y municipal acerca de la importancia de integrar mecanismos incluyentes que permitan abordar los temas de seguridad y justicia desde un enfoque diferenciado en el que se tomen en cuenta necesidades, características y potencialidades de la población femenina.
- El ITC ha trabajado para que los esfuerzos relacionados con el **comercio** consigan posicionar a las mujeres como socias viables. Es por ello que, de 2010 a 2013, desplegó la primera fase del *Programa Mujeres y Comercio*. El énfasis se colocó en la identificación de las barreras de género existentes en las actividades relacionadas con el comercio que frenan la participación de las mujeres, así como en el desarrollo de proyectos que promovieran la igualdad de género dentro de este tipo de actividades.
- La ONUDI ha orientado sus acciones para lograr un **desarrollo industrial sostenible e inclusivo** (ISID), en donde el crecimiento industrial y la prosperidad se comparte entre mujeres y hombres. En consecuencia, la ONUDI incluye componentes de género en los programas y proyectos que negocia e implementa con el gobierno mexicano en materia de desarrollo industrial.

Estadísticas de género para avanzar en políticas públicas de género eficaces

TABLA
5

Integrar la perspectiva de género en todas las herramientas de la producción y análisis estadístico contribuye a hacer visibles las necesidades de las mujeres, factor indispensable para la formulación, presupuestación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas. Contar con análisis sustentados en estadísticas de género permite conocer el impacto de las intervenciones públicas (planes, programas e incluso la normatividad) en la vida de las mujeres.



INMUJERES, INEGI, ONU Mujeres y la **CEPAL** trabajan para transformar y enriquecer la producción estadística desde la perspectiva de género, no como un fin en sí mismo, sino como una herramienta indispensable para el trabajo que conduzca hacia la igualdad entre hombres y mujeres.

Buena práctica: Desde 1999, los *Encuentros Internacionales de Estadísticas de Género*, celebrados anualmente en la sede del INEGI, en la ciudad de Aguascalientes, han servido como espacios efectivos de reflexión, seguimiento y evaluación de los avances en la incorporación de la perspectiva de género en la producción de información estadística y son un buen ejemplo, tanto de la consecución de resultados del trabajo conjunto entre las oficinas de estadística y los mecanismos para el adelanto de las mujeres, como de la viabilidad de la cooperación triangular y sur-sur para fortalecer las capacidades institucionales en la materia.

Resultados: de estos Encuentros han surgido propuestas decisivas para llevar las agendas de igualdad y empoderamiento de las mujeres a los espacios de toma de decisiones. Tal es el caso de la creación en el año 2006 del Grupo de Trabajo de Estadísticas de Género en la Conferencia Estadística de las Américas (CEA), que preside México. Esta modalidad de cooperación ha posibilitado la sistematización de experiencias y la transferencia de buenas prácticas, de manera horizontal, principalmente en los temas sobre uso del tiempo y trabajo no remunerado, violencia contra las mujeres y medición de la pobreza. A finales de 2013, la Secretaría de Relaciones Exteriores se sumó a esta alianza, a través de la firma de un Memorándum de Entendimiento que formaliza y fortalece la Cooperación Sur-Sur y horizontal que ofrece el gobierno mexicano en estadísticas de género.

C. Eliminación de la violencia contra las mujeres y feminicidio

La erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas es una prioridad de la ONU a nivel global y una prioridad urgente en México, la cual implica una acción comprometida y coordinada por parte de las agencias en México (ver Tabla 6). ONU México ha destacado la necesidad de contar con una estrategia nacional que promueva el cambio estructural hacia la igualdad de género, que apunte al papel de los hombres y jóvenes como agentes de cambio, que incremente el apoyo de la sociedad civil, que avance hacia las mejoras en la recolección de información, en los programas y servicios, que garantice el acceso a la justicia de las víctimas de violencia y fortalezca las estrategias de prevención en el marco de las políticas de igualdad.

No hay más tiempo: el alto a la impunidad es urgente.
Es imprescindible

TABLA
6



La campaña ÚNETE para poner fin a la violencia contra las mujeres, del Secretario General de las Naciones Unidas y administrada por ONU Mujeres, ha proclamado el día 25 de cada mes como "Día Naranja": Un día para actuar a favor de generar conciencia y prevenir la violencia contra las mujeres y las niñas. En México, la campaña reúne a todas las agencias para impulsar la acción colectiva para prevenir y sancionar la violencia contra las mujeres.



Equipo de País de las Naciones Unidas en México.
© ONU Mujeres / Antonio Nieto

Las intervenciones de ONU México en esta área se han enmarcado en tres grandes líneas de trabajo:

1. El fortalecimiento de capacidades de contrapartes federales, estatales y municipales para alinear **leyes, políticas y estrategias** con los estándares y recomendaciones internacionales sobre violencia contra las mujeres y las niñas.
2. La producción y uso de **estadísticas** y evidencia clave, así como de herramientas metodológicas sobre violencia contra las mujeres.
3. La construcción de relaciones libres de violencia y, en consecuencia, mejores condiciones de desarrollo social, a partir de la **prevención y atención** de la violencia basada en el género entre diversos grupos poblacionales y entornos sociales, como por ejemplo: el entorno escolar, servicios de salud y contextos indígenas.

La ONU en acción:

Las siguientes intervenciones dan muestra de algunos ejemplos concretos del trabajo de ONU México en este campo:

- Programa Conjunto para prevenir la Violencia de Género en Comunidades Indígenas (2010-2013). Cinco agencias (CEPAL, PNUD, UNFPA, UNESCO, UNICEF) unieron esfuerzos para prevenir la **violencia de género en comunidades indígenas** de 13 municipios con índices de bajo desarrollo humano en Chiapas y 4 de Oaxaca. Esta iniciativa, financiada por el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Eliminar la Violencia contra la Mujer, abordó la violencia en el ámbito familiar y escolar, ya fuera sexual, psicológica o física. En el marco de este programa, se desarrollaron diálogos interculturales en los municipios intervenidos



y se involucró tanto a mujeres como a hombres, lo que resultó en un marco conceptual común sobre la violencia de género. Además, se inculcaron los derechos humanos de las mujeres a niños, niñas y jóvenes, trabajando en y con las comunidades escolares, al mismo tiempo que se construyeron alianzas con contrapartes estatales y federales, así como comités municipales, para asegurar la sostenibilidad de las acciones. El programa logró generar un modelo flexible, replicable e integral de prevención de la violencia de género con enfoque intercultural e identificó buenas prácticas para el trabajo en esta temática a nivel municipal.

- Programa Conjunto Construye-T (2009-2013). Tres agencias (UNESCO, UNICEF, PNUD) trabajaron de forma conjunta con la Secretaría de Educación Pública y organizaciones de la sociedad civil, con el objetivo de estimular una cultura democrática en mujeres y hombres jóvenes para que afronten mejor las situaciones de riesgo con las que potencialmente se puedan encontrar en su desarrollo personal: violencia, drogas, afecciones de salud, conflictos en el núcleo familiar, deserción escolar. El programa logró crear sinergias entre actores gubernamentales y de la sociedad civil para la formulación e implementación de una política pública que favoreciera el desarrollo de competencias individuales y sociales de jóvenes, que impulsara el reconocimiento de los y las jóvenes como sujetos de derecho con las capacidades para convertirse en agentes de su propio desarrollo. A través de estrategias educativas (formales y no formales), el programa contribuyó a equilibrar y difundir el respeto en las relaciones entre hombres y mujeres desde la juventud, al mismo tiempo que promovió **conductas no violentas entre jóvenes**, principalmente las que se practican en contra de las mujeres.
- Si bien este programa cerró en su fase de implementación conjunta entre las tres agencias, actualmente el PNUD y la Secretaría de Educación Pública desarrollan una nueva fase orientada a incidir directamente en la educación integral de los estudiantes del nivel medio superior y, de manera indirecta, en la prevención de conductas de riesgo, tales como: la violencia, las adicciones o el embarazo no deseado, que pueden truncar su trayectoria educativa.



© Programa Construye-T.

El feminicidio: la punta del iceberg

TABLA
7

ONU Mujeres coadyuva con los esfuerzos emprendidos por el Estado Mexicano para implementar, sobre la base de la nueva legislación, una política integral de Estado para eliminar la violencia contra las mujeres, la cual:



Convoque a todas las fuerzas políticas en los tres poderes y niveles de gobierno;

Homologue todos los tipos de violencia contra las mujeres y las niñas –incluidos el feminicidio y la violencia feminicida– considerados en los instrumentos legales locales con los contenidos en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, así como en el Código Penal Federal;

Estandarice los protocolos de actuación de las instituciones de procuración e impartición de justicia para eliminar la impunidad;

Mejore la prestación de servicios y atención para mujeres y niñas víctimas de violencia;

Atienda satisfactoriamente las recomendaciones que diversos organismos internacionales o regionales han dirigido al Estado Mexicano.

Fuente: ONU Mujeres, INMUJERES, Comisión Especial para Conocer y dar Seguimiento Puntual y Exhaustivo a las Acciones que han Emprendido las Autoridades Competentes en Relación a Los Feminicidios Registrados en México de la LXI Legislatura. *Violencia feminicida en México. Características, tendencias y nuevas expresiones en las entidades federativas: 1985-2010.*

La trata de personas es una realidad en México

México es considerado como un país de origen, tránsito, y destino de víctimas de trata, fundamentalmente niñas, niños y mujeres, que son sujetas/os a la explotación sexual y/o laboral.

¿Qué hace la ONU al respecto?

Algunas agencias han vinculado el delito de **trata de personas** y la **atención de la violencia contra las mujeres** que se encuentran en régimen de protección especial, como las migrantes, refugiadas, en condición de asilo o apátridas .

Por ejemplo:

- UNODC promueve la prevención y la sensibilización sobre la trata de personas a través del mensaje “El ser humano no está a la venta”, que es parte de la campaña “**Corazón Azul**”. México fue el país líder en el lanzamiento de la campaña a nivel internacional.
- El UNFPA ha desarrollado en el estado de San Luis Potosí un modelo de intervención para elaborar políticas públicas en materia de prevención, atención y sanción de la trata sexual desde un enfoque de género.
- La OIM, desde 2005, ha asistido a más de 200 víctimas extranjeras de trata de personas en México, brindando protección inmediata, apoyo en necesidades básicas, retorno seguro y voluntario a su lugar de origen y promoción de actividades de reintegración con las oficinas de OIM en otros países. Asimismo, ha apoyado en la reunificación familiar a 113 casos de víctimas mexicanas en Estados Unidos de América.
- A través de la producción de la Guía para la protección de los Refugiados en México, el ACNUR ha incidido en la toma de decisiones y sensibilizado a las y los funcionarios públicos sobre la violencia contra las mujeres en régimen de protección especial. En México pueden solicitar refugio, entre otras personas: las mujeres que sufren violencia doméstica o familiar; las que han sido víctimas de trata con fines de explotación; las víctimas de violencia sexual ejercida durante conflictos armados como la esclavitud sexual, prostitución forzada, embarazos forzosos o esterilización; las personas que por su orientación sexual están expuestas a ataques, discriminación generalizada o grave; así como las mujeres o niñas que son objeto de matrimonio forzado.

D. Acceso a la justicia

ONU México otorga la más alta prioridad al acceso, en condiciones de igualdad, a la procuración, impartición y administración de la justicia que garantice el pleno ejercicio de los derechos humanos acorde con las reformas constitucionales y otros estándares internacionales. Bajo esta convicción, diversas agencias han sumado esfuerzos con las contrapartes nacionales para garantizar a las mujeres y las niñas el acceso a una justicia pronta y expedita, sensible al género y con pertinencia étnica, orientada en la reparación del daño a las víctimas y sus familiares, así como a combatir los altos niveles de impunidad.

La ONU en acción:

- A través de una alianza estratégica entre ONU Habitat y la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), se ha generado una buena práctica en la vinculación entre autoridades nacionales, comisiones federales y autoridades locales en la edificación de los **Centros de Justicia** para las Mujeres. En 2011, esta alianza estratégica tuvo como resultado la publicación *Centros de Justicia para las Mujeres. Lineamientos urbanos y diseño arquitectónico*, en donde ONU Habitat desarrolló una metodología sistemática y de fácil réplica, para que las autoridades locales puedan elaborar un diagnóstico de las condiciones socioeconómicas de la ciudad y determinar las áreas de atención prioritaria, en donde el Centro de Justicia no sólo atienda a las mujeres que han sufrido violencia de género, sino que pueda conformarse como parte de la estructura de equipamientos urbanos y ayude a mejorar la calidad del espacio público del contexto urbano inmediato. El Centro de Justicia para las Mujeres de Oaxaca, en el cual se construyó un equipamiento especializado con base en los lineamientos desarrollados por ONU Habitat y socializados por la CONAVIM, facilita el acceso a los servicios de procuración de justicia para mujeres y niñas.
- ONU Mujeres ha desarrollado una importante línea de trabajo para coadyuvar en el mejoramiento de los **registros administrativos** de las instituciones de la cadena de justicia sobre casos de violencia contra las mujeres, incluyendo el feminicidio. En colaboración con el INMUJERES, se han analizado los registros administrativos en siete Entidades Federativas, con el objetivo de: (a) visibilizar la manera en que se recoge información sobre violencia hacia las mujeres en los registros administrativos de los Ministerios Públicos, en los Servicios Periciales y en los Juzgados Penales; (b) determinar los procedimientos que siguen los médicos forenses en el registro de información sobre muertes violentas; (c) identificar la ruta de atención brindada en el Sistema Nacional de Salud, los criterios y formatos utilizados para la detección y notificación de estos casos y en las estadísticas generales en el ámbito de la salud.

- En atención a la mayor desigualdad y múltiples formas de discriminación que enfrentan las **mujeres indígenas** en el ámbito de la impartición de justicia, ONU Mujeres, en coordinación con las instancias que integran el Comité Interinstitucional de Equidad de Género del Poder Judicial de la Federación (Suprema Corte de Justicia, Consejo de la Judicatura Federal y Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación), así como en alianza con el Foro Internacional de Mujeres Indígenas (FIMI) y la Alianza de Mujeres Indígenas para México y Centroamérica, ha implementado el proyecto *Fortalecimiento de la Impartición de Justicia con Perspectiva de Género e Interculturalidad* (2014-2015), cuyo objetivo es fortalecer las capacidades de instituciones del sistema de justicia federal a través de conocimiento y herramientas para incorporar las perspectivas de género y etnia en la administración de justicia. En 2014, un total de 695 personas (399 mujeres y 296 hombres) adscritas al Poder Judicial de la Federación, participaron en un curso virtual de formación.

E. Participación política, liderazgo y vida pública

Con base en la evidencia de que los mayores rezagos y desafíos en este ámbito se presentan en el nivel estatal y municipal, ONU México ha sumado sinergias con diversos actores para fortalecer y consolidar los espacios, las herramientas y las capacidades en las entidades federativas para garantizar los derechos político electorales de las mujeres e incrementar su participación plena en la toma de decisiones. La reciente Reforma Constitucional de Paridad (2014) representa una oportunidad para las agencias de apoyar los esfuerzos de las contrapartes nacionales y hacer realidad una democracia que garantice la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en la participación y representación política en todos los niveles.

La ONU en acción:

- El PNUD y ONU Mujeres unieron sus esfuerzos con el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), a través de un convenio de colaboración (2010-2012), con el objetivo de contribuir, entre otros elementos, al fortalecimiento institucional, tanto federal como local, para el cumplimiento efectivo de los **derechos políticos y electorales** de las mujeres. Este programa conjunto tuvo por objetivos:
 - Avanzar hacia la armonización legislativa en materia de igualdad de género y derechos político electorales en los **marcos legislativos** de las entidades federativas.
 - Fortalecer las áreas de comunicación y de defensa de los derechos político electorales de las mujeres así como la capacitación y formación en materia de **liderazgos** de las mujeres.

- Intercambiar experiencias y buenas prácticas regionales sobre la igualdad de género y **justicia electoral** en México que coadyuvarán en el fortalecimiento del ejercicio de los derechos humanos de las mujeres.
- El fortalecimiento del liderazgo de las **mujeres indígenas** es una prioridad para ONU México. Diversas agencias han liderado iniciativas para que las mujeres indígenas se organicen y fortalezcan sus redes, visibilicen sus agendas en los espacios de participación política e incidan en la toma de decisiones, tanto a nivel internacional, como nacional, local y municipal.
 - El PNUD ha sumado esfuerzos a esta tarea a través del proyecto *“Sistemas Normativos Indígenas e intervención del estado: el rol de la participación política y social con perspectiva de género”*, por medio del cual se han desarrollado procesos formativos, foros de intercambio de experiencias e impulso a agendas locales y regionales.
 - ONU Mujeres, en colaboración con la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), la UNAM y la Alianza de Mujeres Indígenas de México y Centroamérica, ha contribuido a la institucionalización del *Diplomado para los liderazgos de las mujeres indígenas*, en un programa académico permanente, con mayor capacidad, presupuesto y sostenibilidad. Desde 2008, cerca de 150 mujeres indígenas de México y América Latina han incrementado sus conocimientos y capacidades para participar e influenciar la toma de decisiones.
 - La OPS/OMS, en coordinación con el CNEG, trabaja con mujeres indígenas de los estados del Sur-Sureste para fortalecer su participación en los espacios de servicios de salud. Se han implementado CASAS MATERNAS con la plena participación de mujeres indígenas.



© Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

“Las mujeres indígenas son protagonistas porque son portadoras de conocimientos ancestrales de sus pueblos. Pero también son testigos y protagonistas de las enormes brechas que hay entre las mujeres indígenas y la sociedad. Necesitamos crear programas que contribuyan a desarrollar los conocimientos, habilidades, capacidades y el uso de las herramientas de derechos humanos para las mujeres indígenas, si queremos enfrentar la situación de discriminación que seguimos viviendo en nuestra comunidades”.

Mirna Cuningham, ex-Presidenta del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas, 2013

- Con la finalidad de incidir en el incremento de la **participación de las mujeres en los espacios de toma de decisiones**, sobre todo en los puestos de elección popular en los distintos órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal), ONU Mujeres, en alianza tripartita con el INMUJERES y un consorcio de cinco organizaciones de la sociedad civil, implementó el proyecto *Iniciativa SUMA: Democracia es Igualdad (2010-2014)*, el cual fue financiado por el Fondo de Igualdad de Género de la ONU y el Gobierno de México. Dicha intervención, reconocida como buena práctica internacional, logró construir un modelo de intervención innovador e integral para incrementar la participación política de las mujeres, el cual involucró a través de sus actividades a más de 6 mil mujeres políticas y fortaleció las capacidades de más de 500 potenciales candidatas a puestos de elección popular a través de formación y mentoría especializadas en las 14 Entidades Federativas.

Buena práctica

El Modelo de intervención para la participación Política y el empoderamiento económico de las mujeres es una buena práctica porque:

- Se implementó exitosamente bajo el esquema de una alianza tripartita entre ONU, Gobierno y Sociedad.
- Involucró simultáneamente a gobierno, congresos, autoridades electorales, partidos políticos, sociedad civil, mujeres políticas y la cooperación internacional en torno a un mismo objetivo.
- Buscó no solamente incrementar la presencia de mujeres en puestos de decisión, sino también avanzar, a través de ellas, una agenda de empoderamiento político y económico de las mujeres.

iniciativa
SUMA
democracia es igualdad

INMUJERES
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

ONU
MUJERES
Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres

F. Autonomía y empoderamiento económico

Bajo la convicción de que la autonomía y empoderamiento económicos de las mujeres son elementos clave para que los cambios sociales e institucionales generen igualdad y crecimiento en el país, ONU México ha colaborado con las contrapartes nacionales en el marco de una serie de normas acordadas internacionalmente referidas a los derechos económicos y sociales de las mujeres, entre ellos el trabajo decente de las personas (derechos, empleo e ingresos, protección social y diálogo social) desarrollado en los convenios internacionales del trabajo de la OIT (ver [Tabla 7](#)).

La ONU en acción:

- ONU Mujeres, en colaboración con la CEPAL, INMUJERES y el INEGI, ha contribuido de manera significativa a visibilizar las brechas de género y desigualdades en las condiciones socioeconómicas de las mujeres, a través de iniciativas orientadas a la producción y uso de estadísticas sensibles al género sobre **trabajo remunerado y no remunerado**, así como sobre el **uso del tiempo**. En este esfuerzo conjunto, se ha contribuido a la elaboración de herramientas fundamentales para cuantificar y visibilizar los aportes de las mujeres a la economía, orientar los procesos en la toma de decisiones de la política económica y social, así como herramientas útiles para formular, poner en marcha y evaluar políticas públicas basadas en evidencia. En este marco de colaboración, se han organizado *las Reuniones Internacionales de Expertas y Expertos en Encuestas sobre Uso del Tiempo* que, desde 2003, se desarrollan anualmente en México y tienen un impacto importante en la región al fungir como un espacio de gestión de conocimiento y reflexión, y de trabajo técnico-metodológico para medir el trabajo doméstico no remunerado e integrarlo en las Cuentas Satélite.
- La OIT y ONU Mujeres han sumado esfuerzos para colaborar con el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), con el fin de visibilizar la discriminación de la que son objeto las **trabajadoras domésticas** y avanzar en el cumplimiento de sus derechos económicos y laborales. El objetivo común de esta iniciativa conjunta es avanzar hacia la ratificación por parte del Estado Mexicano, del Convenio 189 de la OIT sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos.

Trabajo decente e igualdad de género

TABLA
8

El empleo y las condiciones de vida de las mujeres son dos variables fundamentales para avanzar hacia el desarrollo equitativo y sostenible con igualdad de género en América Latina y el Caribe. Bajo esta perspectiva común, la CEPAL, la FAO, el PNUD, ONU Mujeres y la OIT unieron sus esfuerzos para elaborar en forma conjunta el informe regional *Trabajo decente e igualdad de género. Políticas para mejorar el acceso y la calidad del empleo en América Latina y el Caribe* (2013), dirigido a apoyar el diseño y la puesta en marcha de políticas de empleo para la igualdad de género, que contribuyan a los esfuerzos colectivos que se realizan en pro del desarrollo sostenible y equitativo, con trabajo decente y calidad de vida para hombres y mujeres de los países de la región. Entre las recomendaciones, se destacan:

Asegurar que el enfoque de género esté presente y de forma transversal desde el momento inicial de la formulación, coordinación y articulación de las políticas sociales y económicas para la promoción del empleo.

Mejorar la calidad de los mercados de trabajo y la igualdad de género:

- Garantizar el acceso de las mujeres al mercado de trabajo.
- Garantizar un empleo sin discriminación para las mujeres.
- Ampliar la gama de ocupaciones para las mujeres.

Invertir en medidas y políticas en diversos niveles para abarcar la complejidad de las condiciones de vida y trabajo de las mujeres rurales.

Comprometerse con la erradicación de todas las formas de discriminación étnica y racial, promover políticas de igualdad y acciones concretas para su superación. En particular, promover acciones afirmativas en el mundo laboral, para asegurar la igualdad en la inserción, permanencia y ascenso profesional de las mujeres indígenas y afrodescendientes.

Mejorar las condiciones de las trabajadoras domésticas equiparando sus derechos y garantizando condiciones de trabajo decente.

Revisar la legislación migratoria y las políticas de promoción de la igualdad de género, a modo de garantizar que las trabajadoras migrantes tengan los mismos derechos laborales que el resto de los trabajadores.

Las políticas de promoción del trabajo decente para las jóvenes deberían estar integradas con al menos, políticas de permanencia en la escuela, políticas y servicios de orientación vocacional y medidas específicas para reducir las brechas de género en el diseño y gestión de los programas de empleo juvenil.

- El Centro de Comercio Internacional (ITC), en el marco de la Segunda Fase de su *Programa Mujeres y Comercio*, colabora con contrapartes nacionales, principalmente las instituciones de apoyo al comercio, como el Instituto Nacional de Apoyo a la Economía Social, para incrementar la demanda de bienes y servicios provistos por **mujeres empresarias**, desarrollar las capacidades de las mujeres para exportar y lograr cumplir con los requerimientos de los compradores, y desarrollar las capacidades institucionales para ofrecer mejores servicios para las mujeres que atienden.
- ONU Mujeres, en el marco del Proyecto multi-país de la Unión Europea *“Promoción y protección de los derechos laborales y humanos de las trabajadoras migrantes: participación con mecanismos nacionales e internacionales de derechos humanos para mejorar la rendición de cuentas”*, trabaja con las contrapartes nacionales y estatales para avanzar en el goce y ejercicio de los derechos de las **trabajadoras migrantes** en la frontera sur de México a la luz de la Recomendación General N.º. 26 del Comité de la CEDAW sobre trabajadoras migrantes.

G. Derechos sexuales y reproductivos

ONU México ha promovido el reconocimiento, promoción y protección de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, especialmente de aquellas que enfrentan desigualdades múltiples y estructurales, a través de intervenciones formuladas con un enfoque de derechos humanos, perspectiva de género y pertinencia intercultural. La prioridad temática en este ámbito se ha concentrado en apoyar los esfuerzos del Estado Mexicano para avanzar en el cumplimiento del ODM 5, relacionado con la salud materna.

La ONU en acción:

- Apoyar la reducción de la **mortalidad materna** es una de las prioridades de la ONU en México. El Grupo de Trabajo Interagencial de Salud Materna, integrado por el UNFPA, la OPS/OMS, el PNUD, UNICEF y ONU Mujeres, apoyó al Gobierno de México (Secretaría de Salud) y a diversas organizaciones de la sociedad civil y de la academia, a conformar, en el año 2010, un mecanismo de vigilancia social de la *Estrategia Nacional de Reducción de la Mortalidad Materna*, denominado Observatorio Nacional de Mortalidad

Materna (OMM). A partir del año 2011, una vez lanzado oficialmente el OMM, la ONU le ha brindado colaboración técnica a través de su participación en dos de sus tres comités internos: el Comité de Indicadores y el Comité de Monitoreo de Políticas Públicas. La ONU colaboró en el diseño de un conjunto de indicadores de seguimiento que miden intervenciones directamente relacionadas con la salud de las mujeres: cobertura anticonceptiva, control prenatal, atención calificada de parto y atención del puerperio, entre otros.

- El UNFPA, en coordinación con el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva de la Secretaría de Salud y el Consejo Nacional de Población, ha impulsado el diseño y puesta en marcha de una amplia estrategia dirigida a las poblaciones indígenas, con base en los tres enfoques que caracterizan su trabajo:
 - Enfoque intercultural.
 - Enfoque de derechos humanos.
 - Enfoque de género.
- El objetivo principal es contribuir a mejorar las condiciones de la **salud sexual y reproductiva** e impulsar una vida libre de violencia a través del fortalecimiento del ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos en la población indígena residente en localidades de alta marginación.

El objetivo del OMM es “Contribuir a la reducción de la mortalidad materna en México”, para transitar de una razón de muerte materna (RMM) de 60 por 100 nacidos vivos a 22 por 100 nacidos vivos para 2015.



Buena práctica

El Modelo Intercultural para la atención de Salud Reproductiva en Comunidades Indígenas, elaborado por el UNFPA, transversaliza el enfoque de género en toda su implementación. En cada una de sus fases realiza un análisis claro de la incorporación del enfoque y las implicaciones que tienen las acciones tanto para hombres como para mujeres.



Impulsando los Servicios de Salud Sexual y Reproductiva con Enfoque Intercultural de Género y Derechos Humanos

- La OPS/OMS tiene como prioridad en México contribuir al logro de la igualdad de género en el estado de la **salud** y el **desarrollo sanitario**, mediante la realización de investigación, el diseño y desarrollo de políticas y programas que presten la atención debida a las diferencias de género en la salud, a sus factores determinantes y que promuevan activamente la igualdad entre mujeres y hombres.

H. Inclusión social y pobreza

ONU México ha enfocado sus intervenciones en esta área temática en la superación de la pobreza y las desigualdades, incluidas aquellas que se gestan por motivos de género y que se reflejan no solo en las asimetrías en el acceso a las oportunidades y a los recursos materiales y de poder individuales, sino también en las disparidades regionales y de grupos de población específicos. Bajo esta óptica, las agencias han buscado focalizar de manera prioritaria, oportuna y mediante una asignación de recursos claramente progresiva, la atención a las carencias existentes en materia de protección social, salud, educación y seguridad alimentaria desde un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.

La ONU en acción:

- Desde 1990, el PNUD ha desarrollado la metodología e indicadores necesarios para medir la evolución de las naciones en términos de su desarrollo humano. El Informe sobre Desarrollo Humano en México, 2004, señaló que cuando se introducen consideraciones de género en la medición del Índice de Desarrollo Humano (IDH) y se mide la desigualdad entre los logros promedio de las mujeres y de los hombres, los niveles promedio de desarrollo muestran pérdidas hasta del 50%. La primera edición de los Indicadores de **Desarrollo Humano y Género** en México, publicada en 2006, ofreció un panorama estatal y municipal sobre la situación del desarrollo humano en el país y su vínculo con la desigualdad de género. En 2014 se publicó la edición *“Indicadores de Desarrollo Humano y Género en México: nueva metodología. Identificar las barreras para lograr la igualdad”*, la cual permite profundizar, desde la perspectiva de la igualdad de género, en las oportunidades y desafíos que enfrentan el país y la sociedad con el fin de asegurar un desarrollo pleno y equitativo para todas las mexicanas y los mexicanos.

- En el sector **educación**, a través de iniciativas focalizadas a la juventud, poblaciones indígenas y al cuerpo docente, la UNESCO ha logrado resultados concretos para transformar valores y prácticas que discriminan a las mujeres y las niñas desde edades muy tempranas, fortalecer identidades de género no violentas, sensibilizar sobre la violencia de género en contextos escolares y con un enfoque intercultural, así como prevenir conductas de riesgo entre mujeres y hombres con un enfoque de género.
- En un contexto donde el cambio climático repercute directamente en las formas de vida de mujeres y hombres en el medio rural, la FAO, en colaboración con la SAGARPA, autoridades estatales y municipales y a través del Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA), ha establecido las bases para la **seguridad alimentaria** de unidades de producción familiar participantes en el PESA, a través de la generación y operación de estrategias de promoción humana y social con enfoque de género, que contribuyan a la reducción de la pobreza rural.

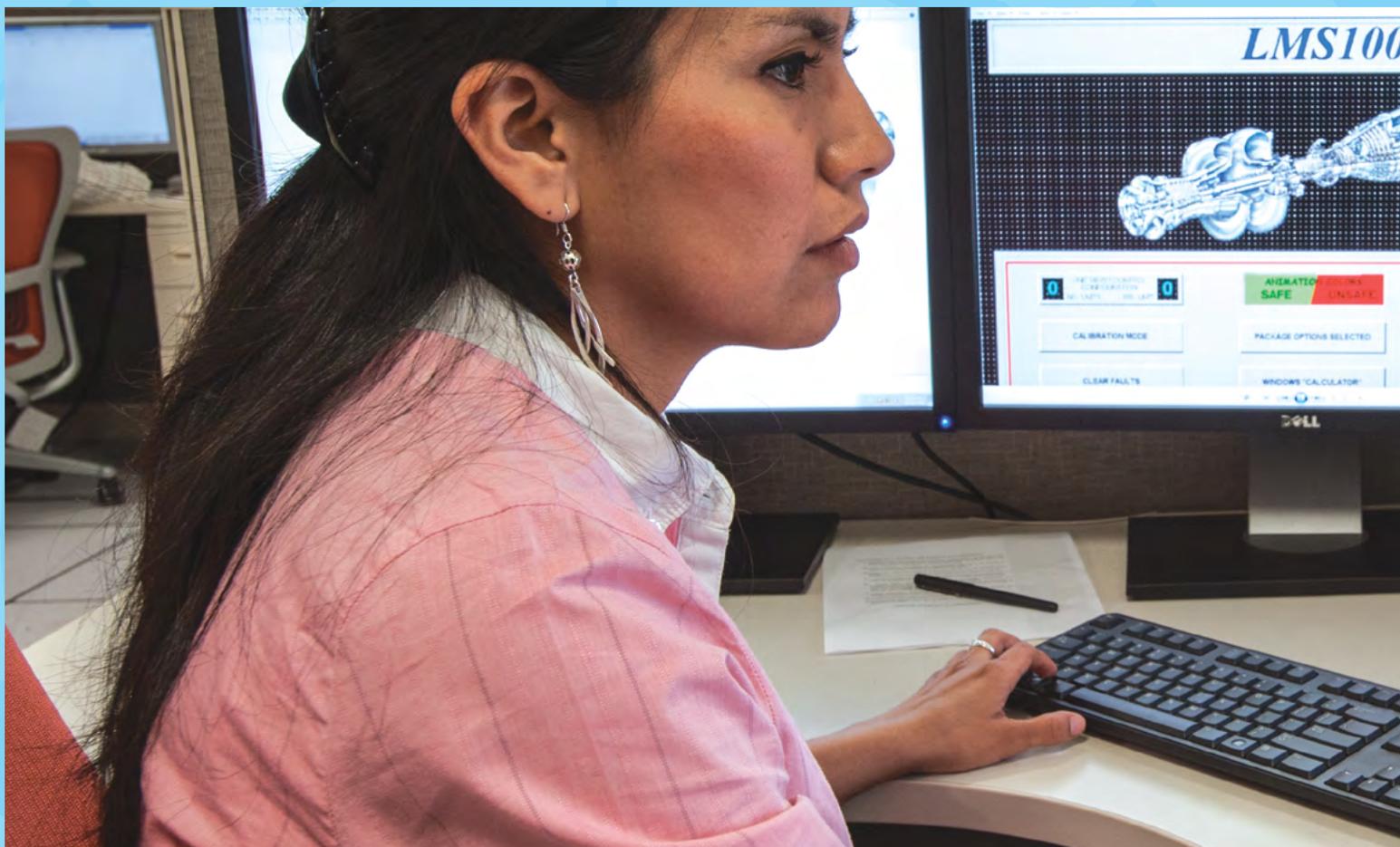
2.5. Consideraciones de un aprendizaje conjunto

Trabajar con México para el logro de la igualdad de género ha significado para la ONU apreciar y aprender de su riqueza cultural y social, reconocer sus logros para garantizar los derechos de las mujeres, y acompañarlo al mismo tiempo en sus esfuerzos por reducir las profundas desigualdades y situaciones adversas que experimentan en el día a día millones de mujeres, adolescentes y niñas mexicanas.

Colaborar con México ha implicado también reconocer y trabajar con su gran variedad de actores y formas distintas de entender y experimentar la vida. Esto ha dejado a lo largo del tiempo un aprendizaje y variedad de lecciones que representan tanto áreas de oportunidad como de mejora para el desarrollo de futuras intervenciones. Si bien no son exhaustivas, estas lecciones aprendidas responden a experiencias documentadas cuyo análisis y reflexión es por demás pertinente, con el fin de orientar iniciativas conjuntas que permitan cerrar la brecha de implementación que existe entre la igualdad formal y en los hechos entre mujeres y hombres, a la luz de los procesos ya iniciados, así como de los resultados obtenidos.

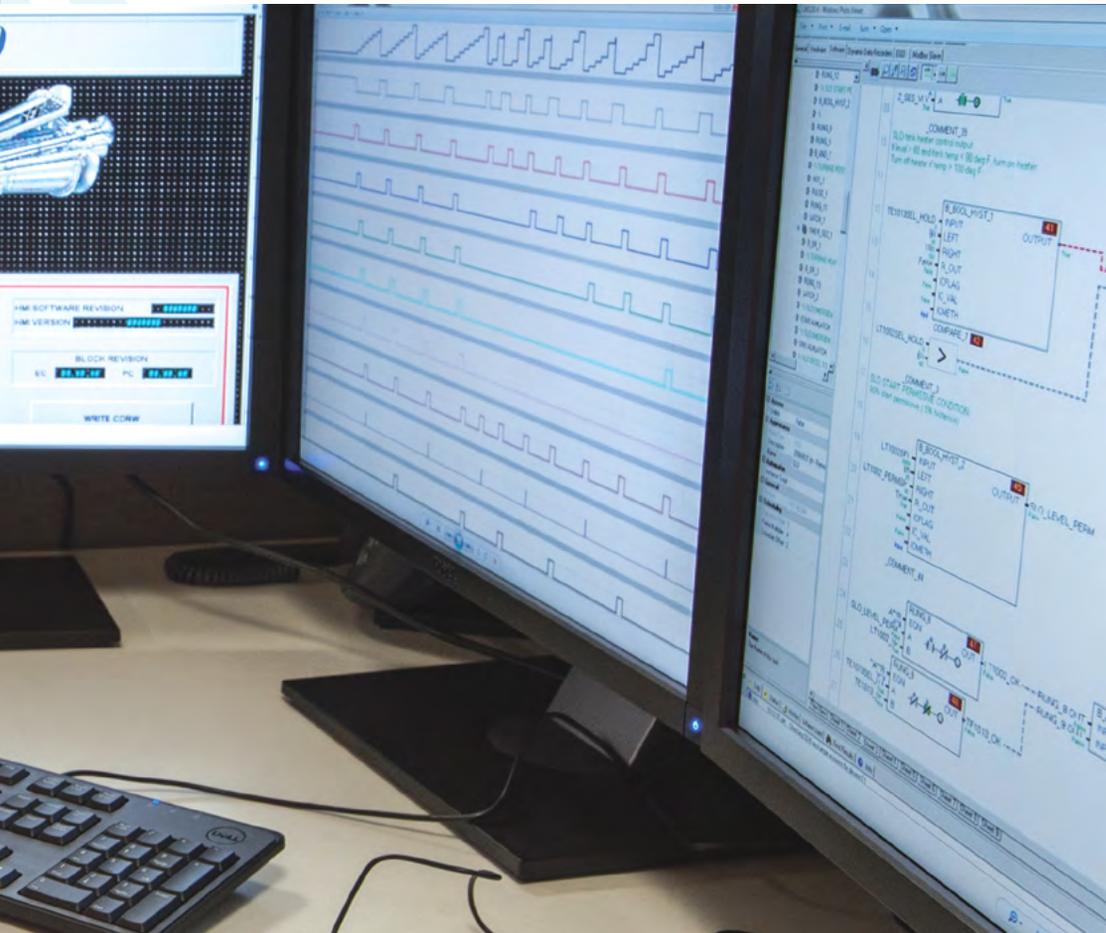
- **Intervenciones basadas en evidencia.** El desarrollo de iniciativas basadas en evidencia y en los estándares de derechos humanos, ha demostrado ser un punto de entrada estratégico para las agencias en el compromiso de avanzar reformas legales, políticas públicas y presupuestos sensibles al género en los niveles nacional, estatal y municipal. En este marco, la producción y uso de información estadística de género en áreas clave para el progreso de las mujeres es vital para analizar las desigualdades de género y lograr leyes, políticas y presupuestos que reduzcan de forma efectiva las brechas entre mujeres y hombres. La debida institucionalización de estos procesos, especialmente en el nivel estatal y municipal, es fundamental para lograr la sostenibilidad de los resultados más allá de los ciclos de los proyectos.
- **Transversalización de la perspectiva de género.** En los procesos de institucionalización de la perspectiva de género, es importante contar con un diagnóstico de las capacidades institucionales, la cultura organizacional, la situación de género interna y el marco legal y de atribuciones de cada una de las dependencias. En las estrategias para incorporar la perspectiva de género en los gobiernos locales, se observa que es necesario considerar el establecimiento de modelos de gestión de calidad, que articulen los sistemas de gestión gubernamental con la incorporación del género en la racionalidad del quehacer público. Estas deben estar en sintonía con el análisis del contexto específico, toda vez que un modelo de gestión con enfoque de género requiere identificar qué es lo que se va a transformar, controlar o verificar dentro del ciclo de las políticas públicas y la organización interna de las mismas dependencias para lograr resultados importantes en materia de igualdad de género.
- **Desarrollo de capacidades con enfoque de rendición de cuentas.** La colaboración estrecha con las y los funcionarios que trabajan los temas de género desde las distintas instancias (generación de información, análisis, propuesta y evaluación de política pública), así como el fortalecimiento de sus capacidades técnicas ha sido determinante para acelerar la transversalización de la perspectiva de género, principalmente en el nivel estatal y sectorial. No obstante, se advierte la necesidad creciente de vincular el fortalecimiento de capacidades a la rendición de cuentas con el fin de conocer la aplicabilidad de los conocimientos transmitidos y capacidades desarrolladas, e identificar cómo esto impacta en el logro de la igualdad de género.
- **Producción de conocimiento y herramientas.** El valor agregado y la credibilidad de ONU México, así como la calidad en la producción y gestión de conocimiento clave, instrumentos, guías y metodologías especializadas, ha sido fundamental para visibilizar las desigualdades de género en distintas áreas, así como a orientar y acelerar la toma de decisiones en la formulación e implementación de leyes, políticas públicas y presupuestos.

- **Flexibilidad de las modalidades de cooperación.** Se observa la necesidad de adaptar las modalidades de cooperación a un enfoque flexible y acorde a las necesidades de un país como México, con capacidades instaladas para el logro de la igualdad de género en el nivel federal, pero con marcadas desigualdades y asimetrías en el nivel estatal, con especial énfasis en el municipal. Esta coyuntura implica un esfuerzo de adaptabilidad de las agencias en la implementación de iniciativas en función de la diversidad de contextos.
- **Construcción de consensos.** La abogacía focalizada y basada en evidencia a través de productos de conocimiento insignia en todas las áreas programáticas ha demostrado ser un punto de entrada estratégico para diversas agencias en donde existe una capacidad instalada a nivel federal, pero en un contexto complejo para avanzar reformas legales y normativas, políticas públicas y presupuestos sensibles al género en el nivel local y municipal.
- **Vinculación con la sociedad civil.** México cuenta con una sociedad civil altamente organizada y comprometida con la igualdad de género, lo que incluye la academia y las organizaciones de mujeres indígenas, quienes han centrado sus esfuerzos en avanzar la agenda de derechos de las mujeres e igualdad de género en el nivel nacional e internacional, así como desarrollar alianzas estratégicas con las agencias de la ONU para concretar proyectos en áreas clave para el progreso de las mujeres. La formulación e implementación de iniciativas con la plena participación de la sociedad civil es fundamental para lograr intervenciones con un alto nivel de legitimidad, así como consolidar el diálogo y consenso entre gobierno y sociedad, indispensables para lograr la sostenibilidad de las acciones y los resultados.



© ONU Mujeres / Bob Schlakwijk

HACIA LA DEFINICIÓN



de la Agenda de Desarrollo Post 2015

HACIA LA DEFINICIÓN

de la Agenda de Desarrollo Post 2015

“No se trata de **incluir** a las mujeres en esta nueva agenda de desarrollo, sino de **construir un modelo de desarrollo que esté basado en la igualdad entre hombres y mujeres y en la erradicación de toda forma de discriminación**”.

Alicia Bárcena, Secretaria Ejecutiva de la CEPAL,
Día Internacional de la Mujer 8 de marzo 2014.

3.1. ¿En dónde estamos?

El año 2015 es un gran punto de inflexión en la agenda de los derechos de las mujeres y la igualdad de género, ya que convergen simultáneamente el examen a veinte años de la PAB y la culminación del plazo fijado para los ODM. Al mismo tiempo, se adoptará una nueva Agenda de Desarrollo post 2015, en cuyo proceso de construcción ha quedado claro que la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres deben ser elementos transversales en todos y cada uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

El Grupo de Trabajo Abierto sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, establecido de conformidad con la Resolución 66/288 de la Asamblea General, concluyó su trabajo el 19 de julio de 2014 y propuso un marco que establece 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, con metas y mecanismos de implementación que deben alcanzarse para el año 2030. Dicha propuesta será la base de la negociación entre los Estados en la Cumbre de 2015, en el marco del 70º período de sesiones de la Asamblea General de la ONU.

La propuesta de *Objetivo 5. Lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas*, establece seis metas que reivindican demandas históricas del movimiento y organizaciones de mujeres relacionadas con la eliminación de todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres y las niñas, incluidas la trata sexual y las prácticas nocivas como el matrimonio infantil y la mutilación genital femenina; el reconocimiento y valoración del trabajo doméstico y de cuidado no remunerado; la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades para el liderazgo en todos los niveles de toma de decisiones; así como el acceso universal a la salud y los derechos reproductivos y sexuales.

3.2. México y la Agenda de Desarrollo Post 2015

“México sostiene que uno de los mayores desafíos para el desarrollo incluyente radica en el combate de las causas estructurales de la pobreza y la desigualdad, mediante políticas y programas dirigidos a garantizar y ampliar la igualdad de oportunidades. Por ello, ha buscado contribuir de manera relevante al cambio de paradigma del desarrollo global, impulsando la Perspectiva General de la Inclusión Social y Económica como principio rector de la Agenda de Desarrollo Post-2015”.

Secretaría de Relaciones Exteriores. Hacia la Agenda de Desarrollo post-2015.
Lineamientos y prioridades

ONU México reconoce el liderazgo del país en la promoción de la agenda de los derechos de las mujeres y la igualdad de género en la construcción de la Agenda de Desarrollo Post-2015, en donde ha pugnado porque los Objetivos de Desarrollo Sostenible marquen la ruta para acelerar el ritmo hacia la igualdad entre mujeres y hombres en los hechos, a través de la definición de metas globales con un enfoque de derechos humanos que atiendan la intersección de la desigualdad de género con otras desigualdades, y que estén sustentadas en los estándares internacionales de derechos de las mujeres.



Como parte de su rol estratégico en la definición de este proceso, México ha posicionado en el centro del debate internacional la **igualdad sustantiva** entre mujeres y hombres como eje central del desarrollo sostenible. En febrero de 2014, en preparación del 58º periodo de sesiones de la CSW, cuyo tema principal fue los “*Retos y logros en la implementación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para mujeres y niñas*”, México, en alianza con ONU Mujeres, convocó a una Consulta Regional para América Latina y el Caribe, en donde ministras, autoridades de alto nivel, representantes de la sociedad civil, agencias de las Naciones Unidas y expertos de la región se reunieron con el objetivo de reflexionar sobre los avances en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para las mujeres.

En ese encuentro, los mecanismos participantes adoptaron la **Declaración de México**, en donde se reconoció que la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres son requisitos indispensables para alcanzar un desarrollo verdaderamente sostenible e hicieron un llamado a la adopción de un **objetivo transformador e integral** que se centre en la igualdad sustantiva y que, junto con la incorporación de la perspectiva de género en todos los demás objetivos, se establezcan metas e indicadores de género para medir el progreso a nivel global y regional.

3.3. Perspectiva

A la luz del largo camino conjunto recorrido, la ONU y México continuarán uniendo esfuerzos para promover y hacer realidad los derechos de las mujeres y las niñas en el país.

Este compromiso de ONU México se ve reforzado con la agenda para el desarrollo posterior a 2015, que brinda una oportunidad para que el desarrollo sostenible integre la igualdad de género en sus tres dimensiones (económica, social y ambiental) y se consolide la plena participación de las mujeres y las niñas.

Si bien los retos son muchos y no menores, México puede ser protagonista del cambio cultural más universalmente demandado: la igualdad entre los géneros, requisito para el progreso para toda la sociedad.

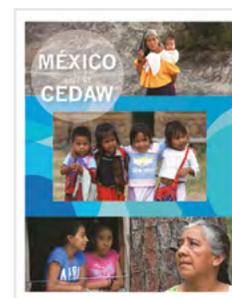
OTRAS PUBLICACIONES

sobre Derechos de las Mujeres e Igualdad de Género en México

CEDAW

México ante la CEDAW

UNFPA, ONU Mujeres, OACNUDH. (2012).



Derechos Económicos y Sociales

Medir el trabajo remunerado y el uso del tiempo: visibilizar las contribuciones de las mujeres a la economía y sociedad

ONU Mujeres, CEPAL, INMUJERES, INEGI. (2014).

Cuadríptico



Pobreza y derechos sociales de niñas, niños y adolescentes en México
2010-2012. UNICEF/CONEVAL. (2013).



Encuesta sobre Discriminación en México. ENADIS 2010.
Resultados sobre trabajadoras domésticas.
CONAPRED, ONU Mujeres, OIT. (2011).

Guía de recursos de género y cambio climático. México
PNUD. (2009).



Desarrollo Humano y Género

Indicadores de Desarrollo Humano y Género en México. Nueva Metodología.
Identificar las brechas para lograr la igualdad

Oficina Nacional de Desarrollo Humano/PNUD. (2014).



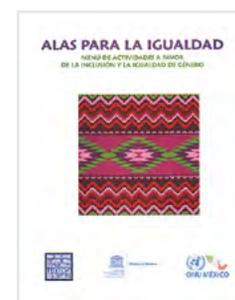
Indicadores de Desarrollo Humano y Género en México: 2000-2005

Oficina Nacional de Desarrollo Humano/PNUD PNUD. (2006).

Igualdad de Género

Alas para la igualdad.
Menú de actividades a favor de la inclusión y la igualdad de género

UNESCO. (2013).

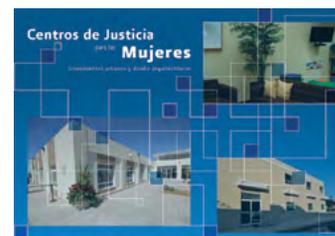




Tejiendo igualdad: Federación
 PNUD, INMUJERES. (2011).

Justicia

Centros de Justicia para las Mujeres.
 Lineamientos urbanos y diseño arquitectónico
 ONU Habitat, CONAVIM. (2011).



Reparaciones con perspectiva de género
 OACNUDH. (2009).

Participación Política

Iniciativa SUMA: Democracia es Igualdad. Modelo para la participación política y el empoderamiento económico de las mujeres

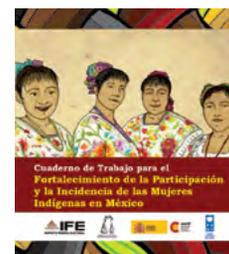
ONU Mujeres, INMUJERES, SUMA. (2014).



Participación política de las mujeres en México.
A 60 años del reconocimiento del derecho al voto femenino
PNUD, ONU Mujeres, IDEA-International. (2013).

Cuaderno de trabajo para el fortalecimiento de la participación política
y la incidencia de las mujeres indígenas en México.

PNUD. (2013).

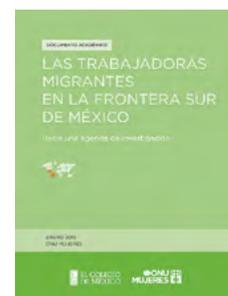




Mujeres.
Participación política en México
 ONU Mujeres, PNUD, TEPIF, ONU Mujeres. (2012).

Trabajadoras Migrantes

Las Trabajadoras migrantes en la Frontera Sur de México.
Hacia una agenda de investigación
 ONU Mujeres, El Colegio de México. (2015).

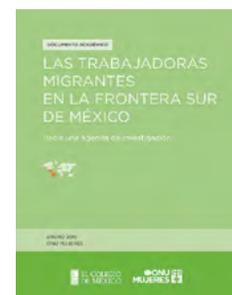


Guía para desarrollar legislación migratoria
con perspectiva de género en México
 ONU Mujeres, Unión Europea, IMUMI. (2015).

Legislación mexicana y derechos de las trabajadoras migrantes.

Documento académico

ONU Mujeres, Unión Europea, IMUMI. (2014).



Las trabajadoras migrantes centroamericanas en Chiapas. Recomendaciones de política pública para garantizar el ejercicio de sus derechos

ONU Mujeres, IMUMI. (2014).

Violencia contra las Mujeres y Niñas

Violencia contra las mujeres en el ejercicio de sus derechos políticos

PNUD, ONU Mujeres, TEPIJ. (2012).



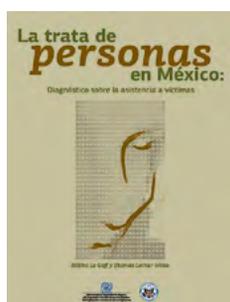


Violencia Femicida en México: características, tendencias y nuevas expresiones en las entidades federativas. 1985-2010.

ONU Mujeres, INMUJERES, Comisión Especial para el seguimiento de los Femicidios. (2011).

Cómo medir la violencia contra las mujeres en México. Volumen I: Indicadores estructurales

OACNUDH. (2011).



La trata de personas en México: diagnóstico sobre la asistencia a víctimas

OIM. (2011).

Feminicidio en México: aproximación, tendencias y cambios 1985-2009

ONU Mujeres, INMUJERES, Comisión Especial para el seguimiento de los Feminicidios, COLMEX. (2010).



Guía de capacitación para la elaboración de un programa estatal para prevenir, atender y erradicar la trata sexual de mujeres y niñas

UNFPA. (s/f).

BIBLIOGRAFÍA

- Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. (2014).** *Políticas públicas y presupuesto etiquetado para la igualdad de mujeres y hombres.* Cámara de Diputados LXII Legislatura. México: CEAMEG.
- CEPAL (2013).** *Las encuestas sobre uso del tiempo y trabajo no remunerado en América Latina y el Caribe. Caminos recorridos y desafíos hacia el futuro.* Santiago de Chile: CEPAL.
- CEPAL, FAO, PNUD, ONU Mujeres, OIT. (2013).** *Trabajo decente e igualdad de género. Políticas para mejorar el acceso y la calidad del empleo en América Latina y el Caribe.* Informe regional, Santiago de Chile.
- Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. (s.f.).** *Centros de Justicia.* Recuperado el 16 de mayo de 2014, de CONAVIM: http://www.conavim.gob.mx/es/CONAVIM/Casas_de_justicia
- CONAPRED, ONU Mujeres, OIT (2011).** *Encuesta sobre Discriminación en México. ENADIS 2010. Resultados sobre trabajadoras domésticas.* México: CONAPRED/ONU Mujeres/OIT.
- Consejo Nacional de Población (2014).** *Proyecciones de la población 2010-2015.* México: CONAPO.
- CONEVAL (2013).** *Resultados de pobreza en México 2012 a nivel nacional.* México: Coneval.
- FAO (2014).** *Marco de Prioridades de País de la FAO en México 2014-2018* (Documento interno).
- FAO (2013).** *Política de igualdad de género de la FAO.* Roma, Italia: FAO.
- Gobierno de México (2013).** *Los Objetivos de Desarrollo del Milenio en México. Informe de avances 2013.* México: Presidencia de la República.
- Gobierno de México (2014).** *Informe de México sobre la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing.* México: Presidencia de la República/INMUJERES.
- Gobierno de México (2013).** *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.* México: Presidencia de la República.
- INEGI (2012).** *Cuenta satélite del trabajo no remunerado de los hogares de México. 2012. Preliminar: año base 2008.* México: INEGI.
- INEGI (2011).** *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares.* Consulta interactiva de datos. Tabulados básicos. INEGI.
- INEGI (2014).** *Estadísticas a propósito del Día Internacional de la Mujer. Datos económicos nacionales.* Boletín de prensa, Aguascalientes. INEGI.
- INEGI (2011).** *Panorama de la violencia contra las mujeres.* México: INEGI.

- INMUJERES (s.f.).** *Legislación*. Recuperado el 26 de marzo de 2014, de Armonización legislativa: <http://www.inmujeres.gob.mx/index.php/ique-es-el-inmujeres/legislacion>
- INMUJERES (2013).** *Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres PROIGUALDAD 2013-2018*, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de Agosto de 2013.
- IPADE (2013).** *Estadísticas sobre mujeres empresarias*. Centro de Investigación de la Mujer en Alta Dirección. México: IPADE.
- Naciones Unidas-Centro de Información (s.f.).** *México y la ONU*. Recuperado el 6 de marzo de 2014, de Centro de Información de las Naciones Unidas para México, Cuba y República Dominicana: <http://www.cinu.org.mx/onu/mexico.htm>
- Naciones Unidas (2014).** *Conclusiones convenidas de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, 58º período de sesiones*. Documento E/CN.6/2014/L.7, Nueva York.
- Naciones Unidas (2012).** *Declaración de la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General sobre el Estado de Derecho en los Planos Nacional e Internacional*. Documento A/RES/67/1, Asamblea General, Nueva York.
- Naciones Unidas (1995).** *Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer*. Documento A/CONF.177/20/Rev.1. A/CONF.177/20/Rev.1, Beijing.
- Naciones Unidas (12-15 de Agosto de 2013).** *Primera reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe*. Recuperado el 30 de marzo de 2014, de ICPD. Beyond 2014: <http://icpdbeyond2014.org/key-events/view/27-esp-conferencia-regional-sobre-poblacion>
- Naciones Unidas (2011).** *Resolución de la Asamblea General sobre la participación política de la mujer*. Documento A/RES/66/130, Nueva York.
- OHCHR (s.f.).** *Country profile. Mexico*. OHCHR.
- OIM.** *Plan Estratégico 2014* (Documento interno).
- OIM (2011).** *La trata de personas en México: diagnóstico sobre la asistencia a víctimas*. México: OIM.
- ONU Habitat, Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (2011).** *Centros de Justicia para las Mujeres. Lineamientos urbanos y diseño arquitectónico*. México: ONU Habitat/CONAVIM.
- ONU Mujeres, CEPAL, INMUJERES, INEGI (2014).** *Medir el trabajo remunerado y el uso del tiempo: visibilizar las contribuciones de las mujeres a la economía y sociedad*. Cuadríptico, México.
- ONU Mujeres, PNUD (2012).** *Mujeres. Participación política en México*. México: ONU Mujeres/PNUD.
- ONU Mujeres, INMUJERES, Comisión de Femicidios de la Cámara de Diputados (2010).** *Femicidio en México: aproximación, tendencias y cambios 1985-2009*. México: ONU Mujeres/INMUJERES/COMISIÓN DE FEMINICIDIOS.

ONU Mujeres, INMUJERES, Comisión Especial sobre Femicidios de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados para conocer y dar seguimiento puntual y exhaustivo (2011). *Violencia Femicida en México: características, tendencias y nuevas expresiones en las entidades federativas. 1985-2010.* México: ONU Mujeres/INMUJERES/COMISIÓN DE FEMINICIDIOS.

ONU Mujeres-México. *Estrategia de País 2014-2019* (Documento interno).

PNUD. *Documento de Programa de País (CPD) para México (2014-2018).*

PNUD (2013). *Cuaderno de trabajo para el fortalecimiento de la participación política y la incidencia de las mujeres indígenas en México.* México: PNUD.

PNUD (2009). *Indicadores sobre Desarrollo Humano y Género 2005.* México: PNUD.

PNUD, ONU Mujeres, IDEA-International (2013). *Participación política de las mujeres en México. A sesenta años del reconocimiento del derecho al voto femenino.* México: PNUD/ONU Mujeres/IDEA-International.

PNUD, ONU Mujeres, TRIFE (2012). *Violencia contra las mujeres en el ejercicio de sus derechos políticos.* México: PNUD/ONU Mujeres/TRIFE.

Secretaría del Trabajo y Previsión Social (s.f.). *Estadísticas del sector. Datos Laborales.* Recuperado el 8 de abril de 2014, de STPS: http://www.stps.gob.mx/bp/secciones/conoce/areas_atencion/areas_atencion/web/menu_infsector.html

Secretaría de Relaciones Exteriores (2013). *La política exterior mexicana de derechos humanos al servicio de la democracia y el Estado de Derecho (2006-2012).* México: SRE.

Sistema de las Naciones Unidas en México (2013). *Marco de cooperación de las Naciones Unidas para el desarrollo en México 2014-2019.* México: ONU México.

Sistema de las Naciones Unidas en México (2012). *ONU México. Consolidación de una alianza estratégica.* México: ONU México.

UNESCO (2014). *Documento Programático de País de la Oficina de la UNESCO en México "Educación e Igualdad de Género 2014-2015"* (Documento interno).

UNESCO (2003). *Informe de seguimiento de la Educación para Todos en el Mundo. Hacia la igualdad entre los sexos 2003/4.* Paris, Francia: UNESCO.

UNFPA (2014). *Plan de Acción del Programa de País entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Fondo de Población de las Naciones Unidas en México 2014-2018.*

UNFPA, ONU Mujeres, OACNUDH (2012). *México ante la CEDAW.* México: UNFPA, ONU Mujeres, OACNUDH.

UNICEF-México (2014). *Documento de Programa de País 2014-2018 y Plan de Acción de Programa de País, México.*

UN Women (2013). *UN reports and resolutions related to gender mainstreaming.* New York: UN Women.

Sitios web consultados

Presidencia de la República

www.presidencia.gob.mx

Senado de la República

www.senado.gob.mx

Cámara de Diputados

www.diputados.gob.mx

Secretaría de Relaciones Exteriores

www.sre.gob.mx

Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas

www.cdi.gob.mx

Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres

www.conavim.gob.mx

Instituto Nacional de las Mujeres

www.inmujeres.gob.mx

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática

www.inegi.org.mx

Información y recursos de las Naciones Unidas sobre igualdad de género y empoderamiento de las mujeres

www.un.org/womenwatch/

Comisión de las Naciones Unidas sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer

www.un.org/womenwatch/daw/csw/

Comisión Interamericana de Mujeres

<http://www.oas.org/es/cim/>

ACRÓNIMOS

ACNUR	Alto Comisionado de las Naciones para los Refugiados
BM	Banco Mundial
CEDAW	Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CFI	Corporación Financiera Internacional
CINU	Centro de Información para México, Cuba y República Dominicana
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
ITC	Centro de Comercio Internacional
OACI	Organización para la Aviación Civil Internacional
OACNUDH	Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos
OCHA	Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
OIT	Organización Internacional del Trabajo
ONU Habitat	Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Urbanos
ONU Mujeres	Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y Empoderamiento de las Mujeres
ONUDI	Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
OPS/OMS	Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud

PAB	Plataforma de Acción de Beijing
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
PROIGUALDAD	Programa Nacional de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación
UNDAF	Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNODC	Oficina de las Naciones Unidas para la Droga y el Delito
UNDSS	Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas

Sitios web del Sistema de las Naciones Unidas en México

Acrónimos	Agencia	Website
ONU México	Sistema de las Naciones Unidas en México	www.onu.org.mx
ACNUR	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	www.acnur.org/t3/donde-trabaja/america/mexico
Banco Mundial	El Banco Mundial	www.bancomundial.org/es/country/mexico
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe	www.cepal.org/mexico
CINU	Centro de Información de Naciones Unidas	www.cinu.mx
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura	www.fao.org.mx
OACNUDH	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos	www.hchr.org.mx
OIT	Organización Internacional del Trabajo	www.oit.org.mx
ONUDI	Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial	www.unido.org/office/mexico.html

Acónimos	Agencia	Website
ONU Hábitat	Programa de Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos	www.onuhabitat.org/mexico
ONU Mujeres	Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres	www.unwomen.org/es
OPS / OMS	Organización Panamericana de la Salud / Organización Mundial de la Salud	www.paho.org/mex
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo	www.mx.undp.org
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente	www.pnuma.org
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura	www.unesco.org/new/es/mexico
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas	www.unfpa.org.mx
UNICEF	Fondo para la Infancia de las Naciones Unidas	www.unicef.org/mexico
UNODC	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito	www.unodc.org/mexicoandcentralamerica/es/index.html



ONU MÉXICO

Oficina de Coordinación
del Sistema de Naciones Unidas en México

Montes Urales 440

Colonia Lomas de Chapultepec

Delegación Miguel Hidalgo

C.P. 11000, México, D.F.